

**Evaluación Específica de Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social (FAIS).**

**Vertiente Fondo de Infraestructura
Social Estatal (FISE).**

Contenido	Pág.
Introducción	5
Antecedentes	7
Metodología	11
Alcance de la Evaluación	14
Objetivos	15
a) Objetivo General	15
b) Objetivos específicos	15
1. Datos generales del Fondo Evaluado	16
2. Resultados/Productos	35
2.1. Descripción del FAIS y FISE	36
2.2. Indicador Sectorial	41
2.3. Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión	42
2.4. Avance de indicadores y análisis de metas	43
2.5. Resultados (cumplimientos de sus objetivos)	44
2.5.1. Efectos atribuibles al FISE.	51
2.5.2. Otros efectos	51
2.5.3. Otros hallazgos	52
2.6. Valoración	52
2.6.1. Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados	54
2.6.2. Valoración de hallazgos identificados	54
3. Cobertura	55
3.1. Población potencial	58
3.2. Población objetivo	58
3.3. Población atendida	61
3.4. Evolución de la cobertura	68
3.5. Análisis de la cobertura	69
4. Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora	73
4.1 Aspectos comprometidos en 2016	73
4.2 Avance de acciones de mejora comprometidas en años anteriores	79
5. Conclusiones	80
5.1 Conclusiones de la evaluación	80

5.2 Fortalezas	87
5.3 Retos y recomendaciones	88
5.4 Avances del FISE en el ejercicio fiscal actual	90
5.5 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	90
5.6 Fuentes de Información	91
5.7 Disponibilidad y suficiencia de la información para la evaluación	92
Datos del personal evaluador	94
Resumen ejecutivo	95
Bibliografía	102
Anexos Generales	107
Anexo 1. FISE a evaluar	108
Anexo 2. Criterios mínimos para la selección de variables en evaluaciones externas de resultados	109
Anexo 3. Criterios generales para la valoración y selección de indicadores de la MIR	112
Anexo 4. Evidencia documental sobre la operación del FISE	114
ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto.	115
ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 01. Oficio de solicitud de la SEDESOL para llevar a cabo una Evaluación al FISE	116
ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 02. Oficio de asignación presupuestal	117
ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño Proyecto 03. Matriz de Indicadores para Resultados del FAIS 2016	118
ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 04. Matriz de Indicadores para Resultados Estatal 2016, elaborada por la DGPS.	119
ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 05. Oficio del CIEPS. Validación de Municipios.	121
ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 06. Expedientes Técnicos FISE 2016	121
ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 07. Determinación de la Población 2016.	122
ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 08. Catálogo del FAIS	123

ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 09. Presentaciones FISE 201-2015.	126
ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 10. Soportes de reuniones con los municipios, donde reciben capacitación del FISE.	128
ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 11. Cuadro resumen de visitas a acciones FISE.	129
ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 12. Ejemplo de Convenio de colaboración.	130

Introducción

El Gobierno del Estado de México como parte de su política pública busca propiciar el bienestar de la sociedad mexiquense, para ello requiere de instrumentos que le permitan allegarse de recursos financieros que le ayuden a solventar las necesidades del gasto de algunos de los múltiples problemas que aquejan a su población, de tal suerte que utiliza los Convenios con la federación en sus diferentes esquemas.

Dentro de los Convenios que realiza el Gobierno del Estado de México se encuentra el del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), del Ramo 33 que concentran los recursos Federales que serán transferidos a Estados y Municipios a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), el cual es uno de los dos subfondos que lo integran.

El FAIS se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos equivalentes al 2.5294 por ciento de la recaudación federal participable y se divide en dos (SEDESOL 2016) ¹

- ✓ Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
- ✓ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).

El objetivo fundamental del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, es esencialmente, la realización de obras y acciones de alcance regional o intermunicipal que beneficien directamente a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, pobreza extrema o que vivan en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

La aplicación de los recursos del FISE está condicionada a los fines específicos para lo que fue creado el fondo, cuyos propósitos principales son: fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades estatales, con estricto respeto de la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de infraestructura que les plantea la población que habita en las regiones más

¹ SEDESEL. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Disponible en: <https://www.gob.mx/sedesol/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> (consultado el 23 de marzo de 2018).

marginadas; contribuir a superar la pobreza extrema y el rezago social, mediante el destino de los recursos para incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios e impulsar un desarrollo más equilibrado.

El presente documento se integró para generar una Evaluación Específica de Desempeño al FISE con ejercicio 2016, la cual consideró el análisis de la información referente al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en el Estado de México, donde la Dirección General de Programas Sociales (DGPS) de la Secretaría de Desarrollo Social de la entidad es la responsable de su ejecución en cuanto a seguimiento y verificación de las obras ejecutadas en los ayuntamientos beneficiarios.

El objetivo de la evaluación es tener una valoración del desempeño del FAIS en su vertiente FISE aplicado por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General de Programas Sociales para identificar el desempeño del Fondo en la población atendida.

Los objetivos específicos son:

- ✓ Analizar el avance de las metas e indicadores aplicables al FISE en alineación a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- ✓ Analizar si la distribución del FISE cumple con los criterios de focalización de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y en municipios sin ZAP con los dos mayores grados de rezago social.
- ✓ Identificar las principales fortalezas, oportunidades y aspectos susceptibles de mejora en la aplicación del FISE.
- ✓ Integrar una base de datos (anexo) de la aplicación del FISE, donde se incorpore la información que respalde su aplicación con productos como: Matriz de Marco Lógico, Matriz de Indicadores de Resultados, fichas técnicas de Indicadores, oficios de autorización, fotografías, lista de beneficiarios, municipios beneficiados, entre otros.

La estructura del documento se compone de un apartado que contiene una descripción general del fondo, con datos estadísticos que permitan dejar en claro el problema que se está atacando, aunado a lo anterior un análisis del cumplimiento de metas

e indicadores del FISE, lo que permitirá generar una valoración general del Fondo y proponer hallazgos parciales de esta primer parte.

La segunda parte de documento tiene que ver con el análisis de la cobertura del programa y su relación directa con la población potencial, objetivo y atendida y los aspectos susceptibles de mejora, así como un análisis de los municipios y obras ejecutadas y su contribución a las metas de su MIR.

La tercer parte y última, está relacionada con las conclusiones de la evaluación, acompañada de los anexos correspondientes y un análisis FODA que permite emitir recomendaciones y hallazgos finales al fondo, que coadyuven a la toma de decisiones, sin dejar de lado las consideraciones necesarias respecto de la evolución del presupuesto asignado al fondo.

Antecedentes

Los orígenes del FISE datan de finales de 1982 cuando se crea el ramo 26 “Promoción Regional” al interior del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), canalizando los recursos correspondientes a convenios y a los del Desarrollo Social, para el año 1984, se cambia la denominación del ramo a “Desarrollo Regional”, cuyos objetivos principales son contribuir al desarrollo integral del país, a la descentralización de la vida nacional y al fortalecimiento municipal. Posteriormente, en 1989 y hasta 1995, se le denominó “Solidaridad y Desarrollo Regional”. En este periodo, específicamente en 1992, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para crear la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la cual, a partir de 1993 se encargó del ramo.

En 1996, dicho ramo se vuelve a renombrar como “Superación de la Pobreza” y se crean en su interior tres fondos: el Fondo de Infraestructura Social Municipal, el Fondo de Prioridades Estatales y el Fondo para la Promoción del Empleo y la Educación. Para 1997, el ramo se dividió en dos fondos: el Fondo para la Promoción del Empleo y la Educación, con el 35% de los recursos del ramo, y el Fondo de Infraestructura Social Municipal con el 65%; y fue éste el antecedente del actual FAIS.

Posteriormente, en 1998 se modificó nuevamente su denominación para quedar como ramo 26 “Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza”, nombre que conservó hasta 1999, último año en el que aparece en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ya que a partir del año 2000 se le denominó ramo 20 “Desarrollo Social”.

En un nuevo escenario de política de descentralización fiscal enmarcada en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, y de manera más específica respecto del Programa para un Nuevo Federalismo, el Gobierno Federal, a partir del ejercicio fiscal de 1998, realizó cambios sustantivos en materia de coordinación fiscal, mediante la creación de un nuevo esquema de transferencias para canalizar recursos a las entidades federativas y municipios, adicional a los ya existentes (participaciones federales y convenios de descentralización).

A fin de dotar de permanencia a los recursos que la Federación aportaría para mejorar el desarrollo de las actividades descentralizadas de las entidades federativas, el Ejecutivo Federal promovió el 11 de noviembre de 1997 la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales”.

Esta vertiente resultó ser un avance importante en materia de federalismo, ya que los acuerdos y convenios de descentralización con los que se transferían dichos recursos toman una nueva figura legal, con lo que se dio certidumbre a las entidades y municipios respecto de la permanencia de los recursos transferidos a través del tiempo.(SEDESOL 2009).²

Otra ventaja sería que con base en los fondos establecidos, las entidades federativas podrían mejorar sus propios procesos presupuestarios. En la iniciativa se pretendía la creación de tres Fondos de Aportaciones, los cuales soportarían las transferencias de los recursos a: Educación Básica, los Servicios de Salud y la Infraestructura Social Municipal.

² SEDESOL. Secretaría de Desarrollo Social. V. GASTO FEDERALIZADO V.3. RAMO GENERAL 33. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) V.3.1. Marco de Referencia. Disponible en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/Auditoria/2009/03_FISE_a.pdf (consultado el 23 de marzo de 2018).

En el proceso legislativo, por medio del dictamen de las comisiones de diputados que revisaron la iniciativa, se incorporaron dos Fondos de Aportaciones adicionales a los propuestos por el Ejecutivo, así como la modificación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, por la de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, con objeto de fortalecer la capacidad tanto de los estados como de los municipios para atender las necesidades de provisión de infraestructura básica para la población en pobreza extrema que se integra por dos fondos: uno destinado a los municipios, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), y otro a los estados, el Fondo de Infraestructura Social Para las Entidades (FISE); este último se constituyó con los recursos asignados al Programa de Prioridades Estatales del ramo 26 “Superación de la Pobreza”, con lo que se pretendió que los estados pudieran contar con recursos para proyectos de infraestructura que rebasen la esfera municipal.

El FISE, que forma parte del ramo 33 Aportaciones Federales, se concibió como un mecanismo de apoyo a los estados para desarrollar la infraestructura social básica que se requiere para el desarrollo social y humano de la población, principalmente de aquella que se localiza en las regiones más marginadas, bajo el principio de que los gobiernos estatales están en la mejor posición para llevar a cabo obras de beneficio regional o intermunicipal.

En el periodo 2000-2010 la Auditoría Superior de la Federación realizó dos auditorías al FISE en el Estado de México, en las cuentas públicas 2008 y 2010. De los dos ejercicios realizados se promovieron 23 acciones, un promedio de 12 por auditoría, de las cuales 10 fueron observaciones donde se pide promover obras y acciones que no beneficiaron a población en rezago social y pobreza extrema o no eran de alcance regional o intermunicipal; pagos improcedentes o en exceso o falta de documentación comprobatoria, y recursos ejercidos por encima de los límites establecidos para gastos indirectos), 11 recomendaciones fueron sobre el incumplimiento o entrega parcial de los informes trimestrales a la SHCP (Formato Único, Nivel Fondo e Indicadores de desempeño); falta de congruencia con los registros contables e irregularidades en la publicación; y debilidades en el control interno del fondo, entre otras) y, 2 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria que se relacionaron con la falta o

irregularidades de las actas de entrega-recepción. Asimismo, 12 observaciones fueron solventadas antes del cierre de las auditorías (ASF).³



Fuente: Elaboración propia con información de la Auditoría Superior de la Federación 2012.

Es por ello que la evaluación representa la forma de prevenir los efectos de una auditoría, toda vez que ratifica lo que la Ley General de Desarrollo Social establece en la política nacional para fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de programas de desarrollo social.

Derivado de lo anterior la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección de Evaluación del Desempeño del Gobierno del estado de México, incluyó una evaluación del FISE en el Programa Anual de Evaluación (PAE) del Gobierno del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, emitida el 28 de abril del mismo año en el portal de la Secretaría de Finanzas denominado Sistema de Planeación y Presupuesto (<http://siprep.edomexico.gob.mx/>). Donde se establecieron los tipos de evaluación, los Programas presupuestarios (Pp), Proyectos y/o Programas Específicos (PE) a los que se aplicarán, los sujetos evaluados y el calendario de ejecución de las mismas.

³ ASF. Auditoría Superior de la Federación. Cuenta Pública 2011. Recurrencia de las Observaciones de Auditoría del Gasto Federalizado 2000-2010. Disponible en: http://www.asf.gob.mx/uploads/56_Informes_especiales_de_auditoria/Recurrencia_FISE.pdf (consultado el 24 de marzo de 2018).

Metodología

El proceso de evaluación ha cobrado mayor impulso en las últimas décadas. Es durante los años 50's cuando se comienzan a desarrollar programas sociales a gran escala en los Estados Unidos, Europa y otras naciones industrializadas como el caso de México.

Una primera referencia sobre la evaluación, es entendida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2015) la cual establece que la evaluación tiene como propósito determinar si un programa produjo los efectos deseados en las personas, hogares e instituciones a los que se aplica; obtener una estimación cuantitativa de estos beneficios y evaluar si ellos son o no atribuibles a la intervención del programa.

Como segunda referencia sobre la evaluación, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2015), señala que la evaluación provee información válida y confiable que apoya el análisis de la política de desarrollo social y la mejora continua de los programas; además contribuye a que las autoridades articulen políticas públicas que brinden resultados, por medio de la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía quien aporta los recursos para la ejecución de la política social, sobre los resultados de las diferentes acciones de ésta.

Por lo tanto una evaluación debe proporcionar información creíble y útil, que permita integrar las enseñanzas obtenidas en los mecanismos de elaboración de las decisiones. Aunque también, es importante tener en claro que el concepto de evaluación ha sido un proceso necesario y fundamental para determinar la efectividad y eficiencia del quehacer cotidiano del gobierno para corregir oportunamente problemas y cambiar el curso de programas y servicios sociales (Guzmán, 1991).

La evaluación permite valorar el éxito del programa, el acierto de la estrategia diseñada, su grado de flexibilidad y capacidad de adaptación a una realidad siempre cambiante, su eficacia y eficiencia y la adecuación de los mecanismos de gestión y seguimiento previstos.

La evaluación específica de desempeño muestra una valoración sistemática del desempeño de fondo analizado durante un ejercicio fiscal, presenta el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de las obras y acciones mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como en base a la información entregada por las unidades responsables de los programas (DGPS). Esta evaluación está integrada por resultados, productos, presupuestos, cobertura y seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.

Para este ejercicio 2016 se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Dirección General de Programas Sociales (DGPS) de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, instancia responsable de coordinar el operar el fondo, así como, información adicional que se consideró necesaria para complementar dicho análisis, tal es el caso de:

- ✓ Lineamientos generales para la aplicación del FAIS
- ✓ Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.
- ✓ Plan de Desarrollo de Estado de México 2011 - 2017.
- ✓ Programa Sectorial del Pilar Gobierno Solidario 2011 - 2017.
- ✓ Matriz de Indicadores para Resultados del FISE Estatal.

Se entenderá por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar los recursos federales, se llevaron a cabo entrevistas con responsables de la aplicación de estos recursos.

La realización de la presente evaluación, toma como base los Términos de Referencia (TDR) que emite el CONEVAL vigentes para el ejercicio fiscal evaluado, que pueden ser consultados en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf#search=Terminos%20de%20Referencia%20Evaluaci%C3%B3n%20Especifica%20de%20Desempe%C3%B1o%202014-2015.

Ahora bien de acuerdo con el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias públicas, así como establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades. Asimismo, en el artículo 78 de la LGDS se define que la evaluación debe ser anual.

En este sentido se retoma al CONEVAL que emite los términos de referencia para este tipo de evaluaciones, mismos que son aplicados para el ejercicio 2016, denominado: Modelo de términos de referencia para la evaluación específica de desempeño 2014-2015. La Evaluación Específica de Desempeño, tal y como lo señalan los TDR, se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades.

La evaluación es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal, mostrando el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño. Para tal efecto se genera un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

- ✓ Resultados: Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- ✓ Productos: Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.
- ✓ Presupuesto: Cambios en los recursos ejercidos por el programa en los ejercicios fiscales evaluados y anteriores.
- ✓ Cobertura: Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.

- ✓ Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora: Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

La presente evaluación realizará dos tipos de análisis de datos, por un lado la información que publica la SEDESOL en su portal oficial referente a la aplicación de los recursos FISE 2016, específicamente los Reportes Trimestrales del FISE 2016 (SEDESOL)⁴, y por otro lado la Información que proporcionó la DGPS, con el objetivo de poder validar la veracidad de la información publicada contra la interna de la DGPS.

La información proporcionada, una vez analizada, se relacionará con los resultados y avance de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y la distribución del FISE, para asegurar que éste cumple con los criterios de focalización de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y en municipios sin ZAP con los dos mayores grados de rezago social.

Alcance de la Evaluación:

Aun y cuando la presente evaluación se trata de un fondo federal, esta evaluación es realizada para el caso particular del Estado de México mandatada por la Secretaría de Desarrollo Social Federal, mediante Oficio número SSPEDR.600/237.15/2016, de fecha 7 de diciembre del 2016, signado por el Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional en turno, y dirigido al Gobernador Constitucional del Estado de México Eruviel Ávila Villegas⁵.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la disposición DÉCIMA SEXTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", Número 35, del 23 de febrero de 2017, la Secretaría de Finanzas del GEM.

⁴ SEDESOL. (Secretaría de Desarrollo Social. REPORTES TRIMESTRALES FISE 2016. Disponible en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reportes_Trimestrales_FISE_2016 (consultado el 24 de marzo de 2018).

⁵ ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 01. Oficio de solicitud de la SEDESOL para llevar a cabo una Evaluación al FISE.

Objetivos

Objetivo general:

Contar con una valoración del desempeño del FAIS en su vertiente FISE aplicado por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General de Programas Sociales para el ejercicio fiscal 2016; que permita identificar el desempeño del Fondo en la población atendida.

Objetivos específicos:

Determinar si el FISE se ejecutó de conformidad con la normatividad aplicable.

- ✓ Analizar el avance de las metas e indicadores aplicables al FISE en alineación a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- ✓ Analizar si la distribución del FISE cumple con los criterios de focalización de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y en municipios sin ZAP con los dos mayores grados de rezago social.
- ✓ Identificar las principales fortalezas, oportunidades y aspectos susceptibles de mejora en la aplicación del FISE.
- ✓ Integrar una base de datos de la aplicación del FISE, donde se incorpore la información que respalde su aplicación con productos como: Matriz de Marco Lógico, Matriz de Indicadores de Resultados, fichas técnicas de Indicadores, oficios de autorización, fotografías, lista de beneficiarios, municipios beneficiados, entre otros.

1. DATOS GENERALES DEL FONDO EVALUADO

FISE

Estado de México

Datos Generales del Fondo Evaluado. Dependencia, Entidad y Unidad Ejecutora del Fondo Evaluado

Entidad: Estado de México.

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas del Estado de México y Secretaria de Desarrollo Social del Estado de México.

Unidades Ejecutoras: Ayuntamientos del Gobierno del Estado de México beneficiados con el FISE.

Descripción de la Evaluación: Evaluación Externa.

Tipo: Evaluación Específica de Desempeño

Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del Ramo 33.

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2016

El presupuesto autorizado, modificado y transferido

Los recursos del FISE son convenidos para su ejecución mediante un Convenio de coordinación para la ejecución de recursos del fondo de infraestructura social para las entidades, que celebran por una parte la SEDESOL, representada por su delegado en turno, y por otra parte por las Secretarías de Finanzas y la SEDESEM como representantes del Ejecutivo Estatal, y por otra parte el municipio beneficiado por el FISE.

Para tal efecto el FAIS se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al FISE y el 2.2228% al FISMDF⁶.

La asignación presupuestal para el FISE del Estado de México para el ejercicio evaluado 2016 fue de \$174, 955,306.00 (Ciento setenta y cuatro millones, novecientos cincuenta y cinco mil trescientos seis pesos), lo anterior fue comunicado mediante oficio número 215040000/3043/2016 de fecha 28 de septiembre del 2016, signado por la Coordinadora de Administración y Finanzas de la Secretaria de Desarrollo Social⁷.

⁶ SEDESOL. FAIS. Disponible en <http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/FAIS> (consultado el 28 de marzo de 2018).

⁷ ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 02. Oficio de asignación presupuestal.

Presupuesto 2016		
Autorizado	Modificado	Transferido
174,955,306.00	174,955,306.00	\$174,955,306.00

Fuente: Elaboración con base la información proporcionada por la Unidad Ejecutora.

Cabe señalar que este fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de la Ley de Coordinación fiscal.

Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

La Agenda 2030 fue aprobada por 193 gobiernos a nivel mundial, pero estos no pueden promoverla por sí solos, pues se requiere liderazgo del sistema multilateral. El PNUD, en colaboración con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, pone en práctica un enfoque para la aplicación de los ODS. El resultado esperado es que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo trabaje en los países participantes con carácter vinculante y exhaustivo de los ODS donde se pone a prueba nuestra capacidad para identificar puntos de partida en diversos contextos, y para ocuparnos de los graves obstáculos que deben eliminarse si queremos que nadie se quede atrás.

Se requiere de recursos fiables: la Agenda de Acción de Addis Abeba 2015 destaca que la financiación para el desarrollo requiere mucho más que la ayuda tradicional para el desarrollo. Lo importante es el seguimiento y evaluación firmes: la Agenda 2030 desafía a cada entidad a lograr el progreso, los mecanismos de rendición de cuentas sólidos e información transparente; requerimientos mínimos para diseñar, monitorear y evaluar los avances logrados para hacer realidad los ODS.

México participó activamente en la definición de la Agenda 2030, el país fue uno de los más activos en los foros de consulta, participando y liderando el proceso de negociación. No solo presentó propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos

fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030. También abogó por la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza que, además de considerar el ingreso de las personas, tomara en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda. Basados en la agenda 2030, los objetivos y metas de desarrollo sostenible que involucra el FISE son:

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Metas:

- ✓ 6.2: Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- ✓ 6.3: Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- ✓ 6. b: Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

Metas:

- ✓ 7.1: Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
- ✓ 7. b: Ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Metas:

- ✓ 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
- ✓ 9. a: Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Metas:

- ✓ 11.1: Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- ✓ 11.3: Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.
- ✓ 11.7: Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
- ✓ 11. a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.
- ✓ 11. b: Aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres.

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Metas:

- ✓ 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- ✓ 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- ✓ 16. b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Alineación Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el principal instrumento de planeación, ya que precisa las prioridades nacionales que se busca alcanzar con las acciones de gobierno mediante objetivos, estrategias y líneas de acción en el cual se menciona que, según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) correspondientes a 2016, el 43.6% de la población se encontraba en condiciones de pobreza. Lo anterior significa que casi la mitad de la población mexicana no dispone de ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades, y no ejerce al menos uno de los siguientes derechos sociales: educación, acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, a servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación (CONEVAL: 2016).

Así entonces basados, en el PND 2013-2018, las metas nacionales, los objetivos, estrategias, y líneas de acción son los siguientes:

Meta nacional II: México incluyente

Objetivo 2.1: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

Estrategia 2.1.2: Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

Línea de acción:

Fomentar el acceso efectivo de las familias, principalmente aquellas en pobreza extrema, a sus derechos sociales, mediante políticas públicas, coordinadas y concurrentes.

Objetivo 2.2: Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia: 2.2.1 Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.

Líneas de acción:

Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.

Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.

Objetivo 2.5: Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Estrategia 2.5.2: Reducir de manera responsable el rezago de la vivienda a través del mejoramiento y la ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición, de vivienda nueva.

Línea de acción:

Desarrollar y promover la vivienda digna que favorezca el bienestar de las familias.

Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades, ubicadas en las zonas de atención prioritarias con alta y muy alta marginación.

Alineación del FISE al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017

El FISE, tiene participación directa en el “Pilar 1, Gobierno Solidario”, este mismo aporta una definición muy acertada de pobreza y menciona que, es el conjunto de carencias que sufre una persona, familia o comunidad, en dimensiones que afectan a su bienestar y desarrollo.

La LGDS establece un conjunto de criterios que el CONEVAL atiende para medir la pobreza; por ejemplo, que la medición de la pobreza deberá efectuarse cada dos años a nivel estatal y cada cinco a nivel municipal, y que deberá utilizarse la información que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Asimismo, en el artículo

36 se determina que el CONEVAL debe emitir un conjunto de lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en el caso de nuestro país, el CONEVAL establece que para medir la pobreza deben tomarse en cuenta ocho indicadores: (CONEVAL 2014)⁸.

- El ingreso corriente per cápita,
- El rezago educativo,
- El acceso a los servicios de salud,
- El acceso a la seguridad social,
- La calidad y espacios de la vivienda,
- El acceso a los servicios básicos de la vivienda
- El acceso a la alimentación y
- El grado de cohesión social.

Así pues basados, en el Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2017, las metas, los objetivos, estrategias, y líneas de acción, en los que incide el FISE son los siguientes:

Pilar 1: Gobierno solidario

Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno.

Estrategia 3.2: Atender la demanda de servicios de infraestructura urbana básica y de vivienda.

Líneas de acción específicas:

- ✓ Impulsar el desarrollo económico a través de la ejecución de obras de pavimentación, alumbrado, alcantarillado, habilitación de centros de salud y desarrollo de comercios.
- ✓ Operar un programa de mejoramiento de la vivienda y pies de casa, en beneficio de familias campesinas y urbanas que registran alto grado de marginación.
- ✓ Apoyar la gestión para electrificar e introducir los servicios de agua potable y drenaje en diversas localidades de la zona conurbada del Valle de México.

⁸ CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México 2014. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf ((consultado el 2 de abril de 2018).

- ✓ Impulsar, en coordinación con los gobiernos municipales, programas para dotar de servicios eléctricos a las familias que viven en zonas precarias, tanto en el medio urbano como en el rural.
- ✓ Instalar sistemas de agua potable en zonas urbanas y localidades rurales.

Estrategia 3.5: Generar condiciones para fomentar el acceso y mejoramiento de la vivienda.

Líneas de acción específicas:

- ✓ Otorgar apoyos con materiales y/o equipos para el mejoramiento de viviendas en zonas rurales y urbanas.

Metodología de Matriz de Marco Lógico

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), todos los programas y acciones presupuestarias emplean la Metodología de Marco Lógico (MML) para dar mayor claridad a los objetivos que desean lograr, a través del orden de indicadores para su medición. Por tanto, en el presente apartado se analizará dicha metodología.

De acuerdo con el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES),⁹ la MML puede definirse de manera general como un instrumento para la gestión de proyectos y programas sociales (Aldunate, 2004).

Al respecto, (Camacho, 2001) plantea que el enfoque del Marco Lógico es un método de planificación participativa, por objetivos, empleado en la gestión de proyectos para el desarrollo, que busca la sistematización en la toma de decisiones, la discusión secuencial, la representación visual del problema y de las estrategias de solución consensuadas. Por su parte, la Comisión Europea afirma que se trata de un método que implica estructurar los resultados de un análisis, para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un Programa.

⁹ Es un organismo perteneciente a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

La CEPAL define a la MML como una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos (Ortegón, Pacheco y Prieto, 2005).

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2016), la MML es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, que permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

En tanto para CONEVAL (2016) es una herramienta para la medición de resultados que permite mejorar el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, así como identificar de manera oportuna retos y necesidades de los programas con el fin de que los servidores públicos puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación.

Por tanto, la MML permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel. La Matriz de Indicadores de Resultados consiste en la elaboración de un diagrama sencillo y homogéneo, que sintetiza la alternativa de solución seleccionada, y permite darle sentido a la intervención gubernamental.

Los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios son establecidos con claridad, definiendo los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.

Este diagrama es conocido como Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual es una herramienta que vincula los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la MML.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario (Pp). Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por cada Pp.

Resumen Narrativo de la MIR

Los lineamientos del FAIS señalan que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El FISE conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP. Para ello los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual.

El FISE atiende el derecho social de la vivienda bajo la siguiente norma de acuerdo con:

Artículo 25.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos: menciona que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Artículo 11 del Pacto Internacional de Derecho Económicos, Sociales y Culturales: menciona que toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuadas y una mejora continuada de las condiciones de existencia, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad,

invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Párrafo 7. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

La principal característica que defina al FISE es que para la realización de proyectos en 2016, es que: al menos el 50% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales y el resto de los recursos se invertirá en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema. Este tipo de información se debe ver reflejada en la forma de realizar la evaluación a través de la metodología de Marco Lógico.

Las Reglas de Operación del FAIS mencionan que los recursos deben:

*“Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”.*¹⁰

Bajo esta lógica la DGPS elaboró una MIR de control interno, que permitió dar cumplimiento a los objetivos del fondo. El resumen narrativo de la MIR señala:

*“Contribuir a mejorar el entorno de los mexiquenses mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria” (MIR Estatal de la DGPS)*¹¹.

A nivel de Fin, se observan elementos que lo relacionan con la Ley de Coordinación Fiscal, que en el artículo 33 señala que los recursos del FAIS [...] se destinarán

¹⁰ ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño Proyecto 03. Matriz de Indicadores para Resultados del FAIS 2016.

¹¹ ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 04. Matriz de Indicadores para Resultados Estatal 2016, elaborada por la DGPS.

exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Es necesario señalar que la MIR estatal de la DGPS del FISE, se analizó a detalle para verificar la correcta estructura de esta de acuerdo a la normatividad aplicable, específicamente a los Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados publicados en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 1 de marzo del 2010 y el artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La primera columna de la Matriz resume cuatro elementos fundamentales: fin, propósito, componentes y actividades; también es denominada como Resumen Narrativo del programa (Aldunate, 2004), de igual forma CONEVAL (2014) establece que la primera columna está conformada por los objetivos que persigue el programa en cuatro distintos niveles denominados como resumen narrativo, los cuales han de presentarse en un lenguaje claro para facilitar su comprensión.

En general, esta base permite la vertebración ordenada y sistemática de la metodología, precisando algunos cuestionamientos esenciales que le proveen de sustento; por ejemplo: ¿Cuál es el objetivo estratégico con el que contribuye el programa? ¿Qué se espera lograr con su implementación? ¿Cuáles son los bienes o servicios que deberá producir el programa? ¿De qué manera se generarán los componentes del esquema de apoyos? ¿Qué actividades dan lugar a los componentes, y a su vez, estos al propósito y al fin?

En la teoría sobre la MML existe consenso respecto a que el Resumen Narrativo guarda una cierta congruencia lógica, tanto vertical como horizontal. Por su parte, las actividades inducen el logro de los componentes; que son esenciales para la consecución del propósito, además, este último es básico para la obtención del fin del programa. De forma semejante, cada nivel se asocia con el resto de las columnas de la Matriz, como los indicadores, los medios de verificación y los supuestos. Las celdas que componen el Resumen Narrativo son las siguientes:

- Fin (impacto) del programa

En esta casilla debe escribirse un enunciado breve, conciso y puntual, donde se ofrezca una descripción sobre cómo contribuye el programa en la solución del problema que justifica su implementación. Dicha oración o declaración no es una afirmación donde el programa asume el compromiso de resolver por completo el problema en cuestión; más bien, de modo implícito se declara manifiestamente que la intervención sólo coadyuva en la solución del mismo y puede inclusive, coexistir con otros esquemas de ayuda que también combaten dicho fenómeno y sus manifestaciones. CONEVAL (2014) señala que la casilla asignada al fin, establece el objetivo de desarrollo u objetivo de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución.

- Propósito (resultados) del programa

En este apartado se indica cuál es el objetivo del programa, en donde se señala el efecto y los resultados que el programa alcanzará sobre la población o área de enfoque (SHCP, 2010). Es la contribución específica del programa a la solución del problema detectado.

- Componentes (productos y servicios) del programa

Es un listado en el que se desglosan los bienes o servicios que debe producir o entregar el programa a los beneficiarios para lograr su propósito. En general, los componentes deben enunciarse bajo la forma de hechos o resultados alcanzados; por ejemplo: niños indígenas recibieron los apoyos; madres de familia capacitadas en alimentación y nutrición; personas discapacitadas atendidas y mujeres adolescentes embarazadas.

- Actividades (procesos) del programa

Consiste en todas las acciones que deben emprenderse para lograr el cabal cumplimiento de los componentes. Las actividades se llevan a cabo ejerciendo recursos presupuestales para lograr el suministro de los bienes y servicios señalados en el Programa.

Por otra parte, la segunda columna de la MML registra los indicadores empleados para monitorear el desempeño del Programa en cada una de las filas del Resumen

Narrativo. Esto indica que existen indicadores para los diferentes niveles de la Matriz, como el fin, propósito, componentes y actividades. Los indicadores de desempeño se refieren a la expresión cuantitativa, construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporcionan un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados (SHCP, 2015). Los cuales deben de ser precisos para que puedan ser medidos de manera objetiva por personas ajenas a la operación del programa.

La tercera columna de la MML se refiere a los medios de verificación, es decir, las fuentes de información utilizadas para consultar o construir los indicadores en los niveles de fin, propósito, componentes y actividades. Aldunate (2004), advierte que los medios de verificación pueden incluir materiales publicados, encuestas, registros de información, reportes estadísticos, etcétera. Dichas fuentes deben de ser públicas y deben de permitir que sujetos ajenos a la operación del programa pueden replicar los indicadores (CONEVAL, 2014).

En México los medios de verificación pueden referirse a estadísticas oficiales, como las que dan a conocer diversas instancias y organismos, entre ellos el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre otros; organismos locales, como el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) o el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS).

Estos medios también comprenden aquella información relativa al Padrón de Beneficiarios, que recaba algunas variables relevantes para la construcción de indicadores específicos acerca de la evolución del programa; así como las encuestas de satisfacción sobre los beneficios del mismo, que también son una fuente relevante de datos para la toma de decisiones.

La última columna denominada supuestos hace referencia a aquellas circunstancias base sobre las cuales se diseña el programa; alude a posibles factores exógenos que podrían limitar el desempeño e impacto del mismo.

Cada peldaño del Resumen Narrativo toma en cuenta los supuestos que le atañen, incluso hay enunciados específicos sobre el entorno deseable para el logro de las actividades, componentes, propósito y fin, en concordancia con la lógica vertical y horizontal de la Matriz.

MIR FISE 2016 de la Dirección General de Programas Sociales

	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que coadyuve al desarrollo de los mexiquenses mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.	Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Rezago Social Muy Alto a Rezago Social Alto.	(Número de municipios que en 2010 estaban catalogados como de Muy Alto Rezago Social pero que en 2016 pasaron a un nivel Alto de Rezago Social / Total de municipios considerados en 2010 con Muy Alto Rezago Social)* 100	Censo de Población y Vivienda INEGI 2010 Encuesta Intercensal del INEGI 2015. Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda del Informe de Pobreza CONEVAL 2016.	El gobierno estatal prioriza el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS. Los municipios que reciben apoyos del FISE mejoran la calidad de vida de sus habitantes.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria del Estado de México, reciben proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISE.	(Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISE en el 2016/Número total de localidades que cuentan con inversión FISE)*100	Encuesta Intercensal del INEGI 2015. Registros administrativos de la Subdirección de Desarrollo Humano y Social de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría.	Las localidades ZAP o con mayor rezago social reciben proyectos de infraestructura.

Componentes	Expedientes técnicos de proyectos del FISE ejecutados en las ZAP Rural y/o Urbano implementados.	Porcentaje de expedientes técnicos de proyectos del FISE ejecutados en las ZAP Rural y/o Urbano.	(Número de proyectos ejecutados en ZAP / Total de municipios con proyectos FISE de la Secretaria)*100	Registros administrativos de la Subdirección de Desarrollo Humano y Social de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaria.	El GEM utiliza los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. Los proyectos son correctamente focalizados.
	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda implementados.	Porcentaje de expedientes técnicos de proyectos de infraestructura del FISE destinados a espacios a la vivienda	(Número de expedientes técnicos de proyectos destinados a espacio en la vivienda / Total de municipios con proyectos FISE de la Secretaria)*100	Registros administrativos de la Subdirección de Desarrollo Humano y Social de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaria.	El GEM utiliza los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. Los proyectos son correctamente focalizados.
	Base de datos con información estadística de los proyectos FISE elaborada.	Elaboración de una base de datos.	(Número de municipios estatales capturados en la base de datos/Total de municipios estatales reportados a nivel federal)*100	Registros administrativos de la Subdirección de Desarrollo Humano y Social de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaria.	La DGPS captura en una base de datos toda la información que generan los proyectos FISE.
	Convenios de proyectos del FISE 2016 realizados.	Porcentaje de convenios realizados.	(Número de Convenios realizados / Numero de Convenios programados) *100	Registros administrativos de la Subdirección de Desarrollo Humano y Social de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaria.	Existe una buena colaboración interinstitucional, que permite generar convenios con los ayuntamientos.

Actividades	Registrar los proyectos del FISE de infraestructura de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda y de infraestructura social.	Porcentaje de proyectos del FISE ejecutados.	(Total de proyectos realizados/ Total de proyectos programados) *100	Registros administrativos de la Subdirección de Desarrollo Humano y Social de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría.	La DGPS captura en una base de datos toda la información que generan los proyectos FISE.
		Porcentaje de proyectos de infraestructura realizados en los municipios con los dos mayores grados de rezago social.	(Total de proyectos realizados en los municipios con los dos mayores grados de rezago social / Total de proyectos realizados) *100	Registros administrativos de la Subdirección de Desarrollo Humano y Social de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría.	La DGPS captura en una base de datos toda la información que generan los proyectos FISE.
		Porcentaje de expediente de proyectos autorizados de incidencia directa.	(Total de proyectos realizados con incidencia directa / Total de proyectos realizados) *100	Registros administrativos de la Subdirección de Desarrollo Humano y Social de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría.	La DGPS captura en una base de datos toda la información que generan los proyectos FISE.
	Atender y asesorar a municipios para que sean beneficiados del FISE.	Porcentaje de asesorías para que accedan al FISE.	(Número de asesorías realizadas / Numero de asesorías programadas) *100	Registros administrativos de la Subdirección de Desarrollo Humano y Social de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría.	Los municipios se interesan y acuden a pedir asesoría para acceder al recurso FISE en la que la SEDESEM funge destina a Ayuntamientos.

Fuente: elaboración propia con base en el "Diagnóstico del FISE 2016" elaborado por la SEDESEM.

2. RESULTADOS / PRODUCTOS

FISE

Estado de México

2.1 Descripción del FAIS y FISE.

El FAIS se destina exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria (ZAP) (Art. 33 de la LCF). Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales y para incidir en éstos, las entidades deberán llevar a cabo los proyectos que estén previstos en el Catálogo del FAIS.

Para la realización de proyectos con recursos del FISE al menos el 50% de los recursos deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales, el resto de los recursos se invertirán en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema en su numeral 2.3 inciso A, de los Lineamientos FAIS. (DOF 2016)¹².

El Estado de México ocupa el lugar número seis considerando el monto de presupuesto aprobado a nivel nacional, lo cual representa el 6.6% del total de recursos del FISE. Por otro lado, del presupuesto ejercido en Cuenta Pública 2016 (496.96 MDP), el estado reportó el 33.26% (165.28 MDP) en atención a carencias sociales o proyectos especiales. Bajo esta misma lógica la entidad no contó con la concurrencia de otras fuentes de financiamiento.

La entidad ejerce el 90.44% del presupuesto en ZAP, lo cual atiende lo que establecen los Lineamientos del FAIS. La mayor parte del presupuesto ejercido se destina a la carencia social por calidad y espacios de la vivienda (135.86 MDP), seguido de la carencia de servicios básicos de la vivienda (29.42 MDP). Finalmente, los recursos del fondo se concentran en los municipios con los grados de rezago social alto y medio, y atendió 50 de los 125 municipios de la entidad¹³.

¹² DOF. ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014. disponible en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/faiss/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos_FAIS_2016_0331_DOF_VC.pdf (consultada el 9 de abril del 2018).

¹³ Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2016-2017 Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/312879/FISE_Mexico.pdf, (consultada el 9 de abril del 2018).

En este sentido, los 125 municipios del Estado de México son susceptibles de ejercer dichos recursos, siempre y cuando cumplan con la característica de contar con Zonas de Atención Prioritaria, ya sean urbanas o rurales. Para el caso de los municipios que no cuenten con Zonas de Atención Prioritaria, se deberá utilizar el criterio de invertir en las localidades con mayor grado de rezago social o bien en situación de pobreza extrema, estos criterios deberán ser tomados con base a las publicaciones del CONEVAL.¹⁴

En el Estado de México, para el FISE 2016 se llevaron a cabo 52 Convenios¹⁵ de colaboración con el mismo número de municipios, ayudando a las comunidades de Alta y Muy Alta Marginación, así como aterrizando los proyectos en las Zonas de Atención Prioritarias, de acuerdo con información proporcionada por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

Los recursos del FISE se aplican conforme a lo dispuesto en el acuerdo en el que se emiten los lineamientos oficiales (Lineamientos, TITULO SEGUNDO, apartado 2.3, inciso A)¹⁶ menciona que para la realización de proyectos con recurso del FISE.

- ✓ Al menos el 50% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.
- ✓ El resto de los recursos se invertirá en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, o bien utilizando el criterio de pobreza extrema.

¹⁴ ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 05. 02 oficio del CIEPS. Validación de Municipios.

¹⁵ ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 06. Expedientes Técnicos FISE 2016.

¹⁶ Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Análisis de problema

Consiste en analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, con el fin de establecer las diversas causas y dinámicas; así como sus efectos, y tendencias de cambio, el cual se sustenta con base en los hallazgos de un diagnóstico previo, que esté fundamentado por evidencias cuantitativas y cualitativas sobre el problema, sus orígenes y consecuencias.

Una de las alternativas para el análisis del problema consiste en el ordenamiento de las causas y los efectos a través del Árbol del Problema, donde el tronco es el problema definido (punto de partida); las causas son las raíces y los efectos la copa, teniendo presente las siguientes preguntas: ¿Qué causa el problema? ¿Cuál es la naturaleza de las causas? ¿Cuál es la relación entre las diversas causas? ¿Qué efectos tiene el problema?

La dirección General de Programas Sociales elaboró un diagnóstico en el 2016, con base en el Diagnóstico del FAIS que llevó a cabo la SEDESOL, en el diagnóstico de la SEDESEM, se observa que con base en información del CONEVAL, en el año 2014, aproximadamente 8,269.9 millones de mexicanos vivían en condiciones de pobreza multidimensional, lo que representa el 43.1% de la población total de la entidad. Bajo estos parámetros el Estado de México ocupa la decimoquinta posición entre las entidades federativas¹⁷.

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades, la pobreza extrema se da cuando tiene un ingreso inferior al valor de la línea de bienestar mínimo y además tiene 3 o más carencias sociales. En el año 2016, a nivel nacional la población en situación de pobreza fue de 53.4 millones y en pobreza extrema de 9.4 millones, lo que representó el 43.6 1% y el 7.6% respectivamente (CONEVAL 2016)¹⁸

¹⁷ CONEVAL. Informe de Pobreza en México. CONEVAL 2014, disponible. <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Informe-pobreza-Mexico-2014.pdf> (consultado el 10 de abril del 2018).

¹⁸ CONEVAL. Informe de la Evolución de la pobreza 2010-2016. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/Comunicado-09-Medicion-pobreza-2016.pdf>. (consultado el 10 de abril del 2018).

Para el Estado de México, según resultados de la medición de pobreza de CONEVAL, la población en pobreza fue de 6.7 millones de personas en el año 2010 y de 8.2 millones para el año 2016, en lo que respecta a la pobreza extrema, en el año 2010 fue de 1.3 millones y en 2016 fue de 1 millón, lo que representa el 8.6% y el 6.1 %, respectivamente, del total de la población, comparando los datos del año 2016 con respecto al año 2010 para el Estado de México, existió una disminución de 284 mil personas que se encuentran en pobreza extrema en la entidad.

En el diagnóstico de la SEDESEM, se observan que, con base en información del CONEVAL, en el año 2014, aproximadamente 8,269.9 millones de mexiquenses vivían en condiciones de pobreza multidimensional, lo que representa el 43.1% de la población total de la entidad. Bajo estos parámetros el Estado de México ocupa la decimoquinta posición entre las entidades federativas (CONEVAL Informe 2014)¹⁹. Así pues, según datos del CONEVAL en su “Medición de la pobreza 2016” muestra sus principales indicadores de carencias sociales en el Estado de México, los cuales son los siguientes (CONEVAL 2016)²⁰:

Tabla 1. Pobreza multidimensional estado de México 2012-2016

Indicador	Porcentaje			Miles de personas			Carencias promedio		
	2012	2014	2016	2012	2014	2016	2012	2014	2016
Rezago Educativo	15.4	15.3	13.7	2,492.7	2,550.6	2,362.1	2.6	2.6	2.5
Carencia por acceso a los servicios de salud	25.3	19.7	15.5	4,097.7	3,280.3	2,668.3	2.5	2.6	2.6
Carencia por acceso a la seguridad social	64.8	60.6	55.5	10,468.5	10,108.6	9,535.1	2.0	2.0	2.0
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	10.2	10.3	12.6	1,649.3	1,715.8	2,173.8	3.0	2.9	2.9
Carencia por acceso a los servicios básicos.	11.5	12.4	11.7	1,863.9	2,061.0	2,011.5	2.9	2.9	2.8
Carencia por acceso a la alimentación	17.7	21.3	20.8	2,858.0	3,550.3	3,572.7	2.6	2.5	2.5

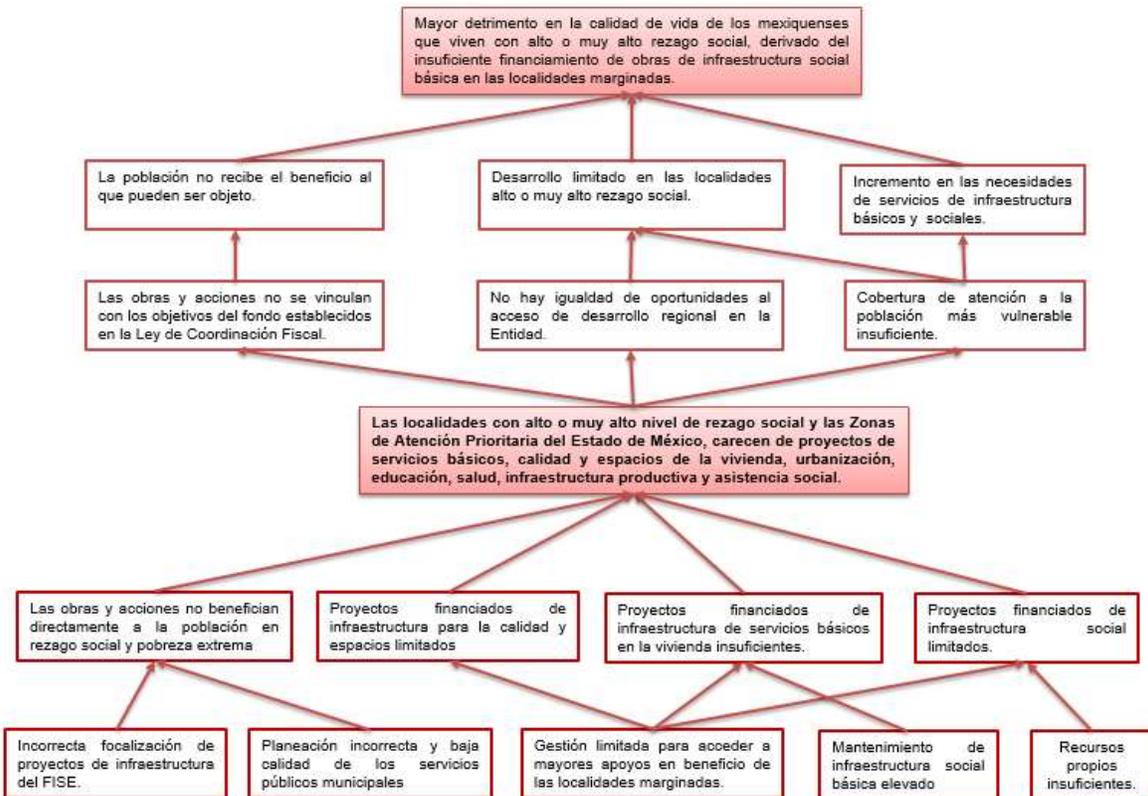
Fuente: Fuente; elaboración propia con base en CONEVAL 2016.

¹⁹ CONEVAL. Informe de Pobreza en México. CONEVAL 2014, disponible. <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Informe-pobreza-Mexico-2014.pdf> (consultado el 6 de abril del 2018).

²⁰ CONEVAL. Medición de la Pobreza, México. CONEVAL 2016. Cuadro 1. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx (consultado el 6 de abril del 2018).

En el árbol de problemas se observan las causas y consecuencias de la problemática que se busca solucionar desde la raíz. De tal suerte que se analizó su relación con la MIR y las metas de la DGPS, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico emitida por la SHCP.

Árbol de problemas

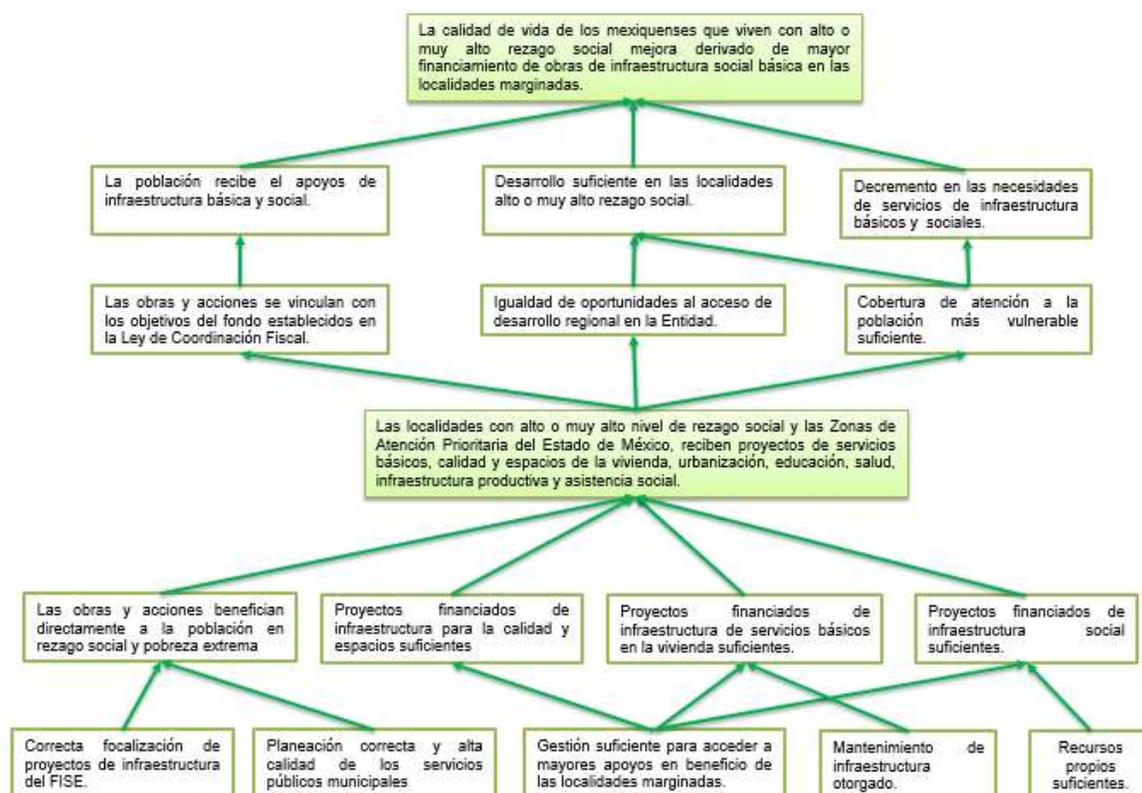


Fuente: Diagnóstico del FISE 2016 elaborado por la Dirección General de Programas Sociales de la SEDESEM.

En esta etapa de la MML, la finalidad es definir la situación que se busca lograr en un futuro, la cual solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema. Utiliza el Árbol de Objetivos para identificar medios de solución a la problemática detectada y fortalecer la vinculación entre los medios y fines. Esta etapa consiste en la traducción de causas-efectos en medios-fines.

La definición de los objetivos se utiliza para: identificar medios de solución a la problemática detectada, identificar los impactos que se alcanzarán de lograrse el objetivo central, fortalecer la vinculación entre los medios y fines, ordenar la secuencia de esta vinculación lo que permitirá estructurar la intervención gubernamental.

Árbol de objetivos



Fuente: Diagnóstico del FISE 2016 elaborado por la Dirección General de Programas Sociales de la SEDESEM.

2.2 Indicador sectorial

El indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado el FISE y contribuye con el logro de sus objetivos fue proporcionado por la Unidad Ejecutora y es el siguiente:

- ✓ Nombre del indicador sectorial: Población beneficiada por la ejecución de programas de mejoramiento, adquisición y autoconstrucción de vivienda (GEM 2012, 233)²¹.

Descripción del Indicador: Entregar apoyos consistentes en paquetes de materiales de construcción para edificación de vivienda en terrenos del beneficiario bajo el esquema de pie de casa por autoconstrucción con asesoría técnica, de igual forma se atenderán las demandas ciudadanas que requieren apoyo con materiales de construcción para aplicarlos

²¹ GEM. Gobierno del Estado de México. Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017. Página 233.

en el mejoramiento de su vivienda que pueden ser: cemento, láminas, tinacos, pintura, losa y piso firme, entre otros.

Meta del indicador sectorial.

- ✓ Meta 1. Entregar apoyos para el mejoramiento de vivienda.
- ✓ Meta 2. Colocar pisos firmes.

El cumplimiento de la SEDESEM del indicador sectorial se considera positivo, toda vez que el 78.3% de los proyectos ejecutados al FISE incidieron directamente en mejoramiento a la vivienda, mediante la construcción de cuartos, drenaje, tomas domiciliarias, baños, techo firme, muro firme y piso firme. Este último se encuentra como una segunda meta del indicador, aunque debió haberse integrado a la primera, lo anterior derivado a que todas las acciones señaladas pertenecen al Anexo 1. Catálogo del FAIS.

Cabe señalar que el FISE entregó 1,735 apoyos relativos a la segunda meta, con un costo equivalente a 15 millones 071 mil 175 pesos, de acuerdo a archivos proporcionados por la SEDESEM.

2.3 Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión

La Dirección General de Programas Sociales construyó con base en la MIR Estatal del FAIS²², una MIR Interna que permite dar seguimiento a las actividades relacionadas con el Fondo, la misma posee dos indicadores estratégicos y ocho de desempeño, los cuales contribuyen a cinco metas institucionales de la unidad ejecutora.

La MIR permitirá ratificar la validación de los objetivos del FISE, condición que se reflejará en los resultados finales del ejercicio de evaluación respecto de la correcta construcción de acuerdo a la metodología aplicable, así como la lógica horizontal y vertical, y si los indicadores están correctamente alineados a los objetivos específicos de la presente evaluación.

²² ANEXO General 0X.- MIR FAIS Estatal 2016.

2.4 Avance de indicadores y análisis de metas

Los indicadores son los siguientes:

A nivel Fin:

- ✓ Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto.

A nivel Propósito:

- ✓ Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISE.

A nivel Componente:

- ✓ Porcentaje de proyectos del FISE ejecutados en las ZAP.
- ✓ Porcentaje de proyectos de infraestructura del FISE destinados a espacios a la vivienda.
- ✓ Completitud de la base de datos.
- ✓ Porcentaje de convenios realizados

A nivel Actividad:

- ✓ Porcentaje de proyectos del FISE ejecutados en las ZAP.
- ✓ Porcentaje de proyectos de infraestructura realizados en los municipios con los dos mayores grados de rezago social.
- ✓ Porcentaje de proyectos autorizados de incidencia directa.
- ✓ Porcentaje de asesorías para que accedan al FISE.

Metas institucionales 2016

Las metas del fondo en estudio son las siguientes:

- ✓ Verificar la correcta aplicación del FISE en el Estado de México.
- ✓ Generar un informe de los municipios que mejoraron su grado de rezago social.
- ✓ Crear una base de datos con información del FISE, que permita generar estadística básica que ayuda a la toma de decisiones.
- ✓ Asesorar a municipios para que accedan al FISE.
- ✓ Elaborar una correcta planeación de la aplicación del FISE de acuerdo a los lineamientos vigentes.

2.5 Resultados (cumplimiento de objetivos).

Los resultados que se vertirán se derivan de dos fuentes de información: Por un lado la información que se publicó en el portal oficial de la Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL)²³ y por otro lado, la que se proporcionó de por parte de la SEDESEM a través de la DGPS al evaluador, cabe señalar que la última información señalada no es pública, sino de control interno, aunque la misma es oficial (Copia de convenios, oficios a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, la SEDESOL, entre otros), y es con la que básicamente se llevará a cabo la evaluación.

Es por ello que el motivo por el cual se utiliza la información interna pero oficial de la SEDSEM para la ejecución de la presente evaluación, es primordialmente porque la información de la SEDESOL, incorpora acciones de otras dependencias, y municipios en los que no participa la SEDESEM en los convenios.

Información de SEDESOL.

Las acciones del FISE en el ejercicio fiscal 2016 de acuerdo con lo reportado en los Reportes Trimestrales 2016 de la SEDESOL arrojan las siguientes cifras:

Tabla 2. Información SEDESOL-2016

RESUMEN DE DATOS OFICIALES EN SEDESOL FISE 2016		
1	Municipios beneficiados con el FISE	55
2	Obras en el ámbito rural	663
3	Obras en el ámbito urbano	706
4	No reportan ámbito	12
5	FISE Vivienda	1318
6	FISE Agua y Saneamiento	37
7	FISE Educación	23
8	FISE Urbanización	35

²³ SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social. Reportes Trimestrales FISE. Disponibles en: [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reportes Trimestrales FISE 2016](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reportes_Trimestrales_FISE_2016) (consultado el 6 de abril del 2018).

9	FISE Otros Proyectos	10
10	Acciones reportadas	1423
11	Localidades atendidas	642
12	Acciones reportadas por el Instituto Mexiquense de la Vivienda	881

Fuente: Elaboración propia con información del Cuarto trimestre FISE 2016 de la SEDESOL.

Tabla 3. Información de acciones de la SEDESOL 2016

PRINCIPALES ACCIONES DEL FISE 2016 REPORTADOS A SEDESOL
Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos
Subcontratación de servicios con terceros
Proyectos para prestación de servicios
Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales
Adquisición de material y equipo fotográfico para la verificación y seguimiento de las obras.
Acciones de calidad espacios y servicios de la vivienda y descargas domiciliarias
Ampliación de drenaje sanitario y descargas domiciliarias
Ampliación de electrificación para viviendas
Ampliación del Sistema de alcantarillado sanitario
Camas dormitorio
Construcción de baños
Ampliación de Sistema del Agua Potable y tomas domiciliarias
Construcción de techo firme
Construcción de cuarto Dormitorio
Construcción de aulas
Construcción de cuartos
Construcción de comedor escolar
Construcción de cuartos adicionales y dormitorios
Construcción de cuartos hogar
Construcción de drenaje
Construcción de electrificación y acometidas domiciliarias
Construcción de fosas sépticas hogares

Construcción de la red del sistema de agua potable
Construcción de modulo sanitario
Construcción de piso firme
Construcción de pozo, línea de bombeo y distribución de agua potable
Pavimentación de calle
Rehabilitación de drenaje
Piso firme
Rehabilitación de techo fijo
Suministro De Laminas De Fibrocemento Para Mejoramiento A La Vivienda
Suministro de tanque cisterna prefabricada

Fuente: Elaboración propia con información del Cuarto trimestre FISE 2016 de la SEDESOL 2016.

Información de la SEDESEM

En primer lugar es necesario señalar que la SEDESEM, no es ejecutor del Gasto, más bien participa en la firma de los Convenio de coordinación con los municipios en tres puntos básicos:

- ✓ Verificar que las obras que ejecute EL MUNICIPIO con los recursos del FISE incidan en los indicadores de carencias sociales y de rezago social
- ✓ Coadyuvar con la SEDESOL en la capacitación y asesoría a EL MUNICIPIO sobre la operación del FISE, con el fin de que los proyectos que se ejecuten incidan en los indicadores de carencias sociales y de rezago social
- ✓ Impulsar la instalación de Comités Comunitarios, o bien, de otras formas de organización con las que cuente el municipio, para promover la participación comunitarias e informar a la SEDESOL sobre las acciones que se lleven a cabo para tal fin (GEM)²⁴

Se recibieron por parte de la DGPS expedientes técnicos de los proyectos realizados en municipios beneficiados por el FISE en los que participa la Secretaría en firma de

²⁴ GEM. Gobierno del Estado de México Convenio de coordinación para la ejecución de recursos del fondo de infraestructura social para las entidades del municipio de Acambay. 31 de octubre de 2016.

Nota. Todos los convenios señalan la misma participación de la SEDESEM.

Convenios de Coordinación con Ayuntamientos. Es necesario señalar que son los Ayuntamientos los que deciden el destino del recurso, así como el rubro en el que aplicarán el presupuesto autorizado para el FISE, derivado de la autonomía propia para decidir la dirección del proyecto. La información hasta ahora desagregada nos arroja la siguiente información:

Tabla 4. Municipios beneficiados del FISE

Municipios beneficiados con FISE	52
Acciones registradas en los expedientes técnicos del FISE 2016 proporcionados por la DGPS	
Ampliación de la red de electrificación	27
Construcción de cuartos	38
Construcción de piso firme	9
Construcción de drenaje	28
Construcción de tanque y tomas domiciliarias	2
Construcción de baños	2
Construcción de fosas sépticas	1
Construcción de techo firme	24
Construcción de red de agua potable	13
Construcción de pozo, línea de bombeo y distribución de agua potable y tomas domiciliarias.	1
Suministro de tanque cisterna	1
Construcción de muro firme	1
Construcción de tanque y tomas domiciliarias	1

Fuente: Elaboración propia con información de la DGPS FISE 2016.

Se debe señalar que la MIR y sus respectivos indicadores, no están dados de alta en el Sistema de Planeación y Presupuesto, de la Secretaría de Finanzas, así como tampoco se reportan a la Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS) de la Secretaría de Finanzas, toda vez que son los propios ayuntamientos los que están obligados a esta actividad, como lo señalan los lineamientos del FAIS en su apartado 3.1.2. Responsabilidades de las entidades, municipios y DTDF.

Resultado del análisis de los indicadores de la MIR que la SEDESEM elaboró, al cuarto trimestre se tienen los siguientes resultados reportados en las fichas de indicadores a nivel fin:

El fin tiene como base la MIR del FAIS, aterrizada a nivel estatal, y derivado del análisis del mismo denominado " Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Rezago Social Muy Alto a Rezago Social Alto" el cual representa el porcentaje de municipios que pasaron de un rezago social Muy Alto a Alto, derivado de que fueron beneficiados por el fondo y se encuentra directamente relacionada con la meta denominada se encontró lo siguiente:

- ✓ 08 Municipios beneficiados con FISE tuvieron un Grado de Rezago Social Alto
- ✓ 18 Municipios beneficiados con FISE tuvieron un Grado de Rezago Social Medio
- ✓ 18 Municipios beneficiados con FISE tuvieron un Grado de Rezago Social Bajo
- ✓ 18 Municipios beneficiados con FISE tuvieron un Grado de Rezago Social Muy Bajo

De los 52 Expedientes Técnicos en los que participó la SEDESEM, se observa que ninguno de los municipios se encuentra en un nivel Muy Alto de Rezago Social, por lo cual su correcta elaboración debería estar enfocada a otro objetivo del fin. Por otro lado, la medición en quinquenal, con base en los Censos Nacionales de Gobierno y Encuestas Intercensales que realiza el INEGI, así como la información que genere el CONEVAL y el CONAPO para su respectiva publicación.

Recomendación: Modificar el indicador derivado que el Estado de México no tiene municipios con Grado de Rezago Social Muy Alto. Debería medirse de los que están en Grado de Rezago Social Alto y pasan a Grado de Rezago Social Medio o Bajo.

- Resultados de Indicador Nivel Propósito:

En lo referente al indicador de componente denominado Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISE, se tiene la siguiente observación:

Derivado que los expedientes técnicos señalan en varias ocasiones en el apartado localidad: “Todo el municipios o Varias localidades” y no fue posible determinar las localidades, para determinar si se encuentran en alto o muy alto nivel de rezago social, se realizó un análisis a nivel municipal donde se encontró que de los 52 expedientes técnicos que proporcionó la Secretaría el 40.4 por ciento de los proyecto ejecutados fueron en Zonas de Atención Prioritarias Rurales, el 55.8 fue en Zonas de Atención Prioritarias Rurales Urbanas y el 3.85 por ciento en ninguna de ellas. Sin embargo solamente el 15.4 por ciento de los municipios beneficiados tienen un Grado de Rezago Social Alto.

Recomendación: En futuras asignaciones del FISE, deben de buscar que a pesar de estar en una ZAP urbana o rural, las localidades de los municipios beneficiados deben tener un Grado de Rezago Alto, y primordialmente señalar en expediente técnico las localidades con mayor precisión.

- Resultados del Indicador Nivel Componente 1

En lo referente al indicador de propósito denominado Porcentaje de expedientes técnicos de proyectos del FISE ejecutados en las ZAP Rural y/o Urbano, se observa que el 96.2 por ciento de los expedientes técnicos de los municipios analizados tienen alguna ZAP urbana o rural, sin embargo solamente el 28.8 por ciento de municipios de los 52 beneficiados tienen un Grado de Marginación Alto.

Recomendación: En futuras asignaciones del FISE, deben de buscar que a pesar de estar en una ZAP urbana o rural, las localidades de los municipios beneficiados deben tener un Grado de Marginación Alto.

- Resultados del Indicador Nivel Componente 2

En lo referente al indicador de componente denominado Porcentaje de expedientes técnicos de proyectos de infraestructura del FISE destinados a espacios a la vivienda, se observa que de las obras que señalan los expedientes técnicos, que se llevaron a cabo en los 52 municipios beneficiados con el FISE, el 78.3 por ciento se destinó a espacios a la vivienda.

- Resultados del Indicador Nivel Componente 3

Analizando los resultados del indicador denominado Completitud de la base de datos, se observa en la ficha del cuarto trimestre que la base de datos con información del FISE se llevó a cabo, programando 1, y alcanzado la meta al 100 por ciento.

- Resultados del Indicador Nivel Componente 4

El indicador denominado Porcentaje de convenios realizados, el cual representa los convenios que se han llevado a cabo en el Estado de México con los Ayuntamientos fue cumplido al 100 por ciento, realizando 52 convenios a igual número de municipios beneficiados, lo anterior derivado de la ficha técnica de indicador correspondiente.

- Resultados del Indicador Nivel Actividad 1

En lo que respecta a los indicadores de nivel actividad se encuentra que el indicador Porcentaje de proyectos del FISE ejecutados, fue cumplido al 100 por ciento, programando 52 convenios a realizar y ejecutando la misma cantidad, lo anterior de acuerdo a la ficha técnica del indicador.

- Resultados del Indicador Nivel Actividad 2

En lo que respecta al indicador de nivel actividad denominado Porcentaje de proyectos de infraestructura realizados en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, se observa que solamente el 15.4 por ciento de los proyectos fueron aplicados en municipios con grado de rezago social alto, que incluyen a solamente en ocho municipios en total.

- Resultados del Indicador Nivel Actividad 3

El indicador Porcentaje de proyectos autorizados de incidencia directa se observa que el 100 por ciento de las obras son de incidencia directa.

- Resultados del Indicador Nivel Actividad 4

El indicador denominado Porcentaje de asesorías para que accedan al FISE fue cumplido al 100 por ciento, realizando 52 asesorías a igual número de municipios beneficiados, lo anterior derivado de la ficha técnica de indicador correspondiente.

2.5.1 Efectos atribuibles.

Dentro de la bibliografía hasta el momento revisada, no se ha encontrado evidencia de evaluaciones de impacto al FISE, es por ello que la presente evaluación brindará los elementos necesarios para llevar a cabo este tipo de evaluación, para ellos es necesario:

- ✓ Conocer si la focalización de apoyos del FISE cumple con la normatividad aplicable.
- ✓ Cumplimiento de metas e indicadores.
- ✓ Hallazgos que contribuyan a la mejora del fondo.
- ✓ Correcta construcción de la MIR.
- ✓ Mejora del Diagnóstico del FISE de la DGPS.
- ✓ Identificar las principales fortalezas, oportunidades y aspectos susceptibles de mejora en la aplicación del FISE.
- ✓ Generar bases de datos con información estadística confiable.
- ✓ Generar los soportes de seguimiento necesario.

2.5.2 Otros efectos

La presente evaluación incluye, la revisión y análisis de otras evaluaciones al FISE en el país, dentro de las encontradas en los diferentes portales web, se ha revisado una que llevó a cabo el Gobierno del Estado de México, particularmente la Secretaría de Finanzas en el año 2014, denominada: Evaluación de “Consistencia y Resultados” al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 2014, cuya Unidad Administrativa ejecutora fue la Dirección General de Inversión de la Secretaría en comento.

De la revisión de ésta evaluación, se observa el siguiente Hallazgo:

Existen diferencias entre las obras y acciones del Fondo reportadas por la Dirección General de Inversión para la presente evaluación (documento denominado “Relación de obras del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Estatal [FISE] ejercicio fiscal 2014”), las registradas en el SFU-PASH, las difundidas en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2014 y los proyectos difundidos por la SEDESOL, relativos a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Éste hallazgo, tiene características similares a que se pretende elaborar en la presente evaluación, toda vez que la información hasta ahora analizada, muestra que no son los mismos datos los que se reportan en los expedientes técnicos, con la base de datos reportada a SEDESOL.

2.5.3 Otros hallazgos

Un hallazgo que el evaluador considera interesante de la evaluación de Consistencia y Resultados al FISE en 2014 en el Estado de México, que se localizó en internet, es el siguiente:

“El convenio de coordinación de aplicación de recursos del FISE no precisa los procesos o mecanismos a través de los cuales la Dirección General de Inversión verificará cómo los municipios, al inicio del ejercicio fiscal, hicieron del conocimiento de sus habitantes los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, así como el costo de cada una, su ubicación, y las metas y los beneficiarios (difusión ex ante)”²⁵

Lo anterior derivado a que aún se sigue utilizando prácticamente el mismo machote en los Convenios, y la falta sigue existiendo.

2.6 Valoración parcial.

El FISE se encuentra claramente alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan de Desarrollo del estado de México 2011-2017 y al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017 en el Estado de México, incluso se ha vinculado con los objetivos de la Agenda 2330. Los proyectos realizados por el FISE, inciden en los objetivos para lo que el Fondo ha sido creado, la cobertura en el ejercicio 2016 consideró 52 municipios del Estado de México de lo cual se observa que se llevaron a cabo acciones de incidencia directa en el 100 por ciento de acuerdo al Catálogo del FAIS señalado anteriormente, por otro lado el 96.2 por ciento fueron proyectos aplicados en Zonas de Atención Prioritarias Urbanas o Rurales, lo anterior cumple con la normatividad aplicable tanto del FAIS, como con los TdR, de la presente evaluación, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

²⁵ Evaluación de “Consistencia y Resultados” al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 2014.

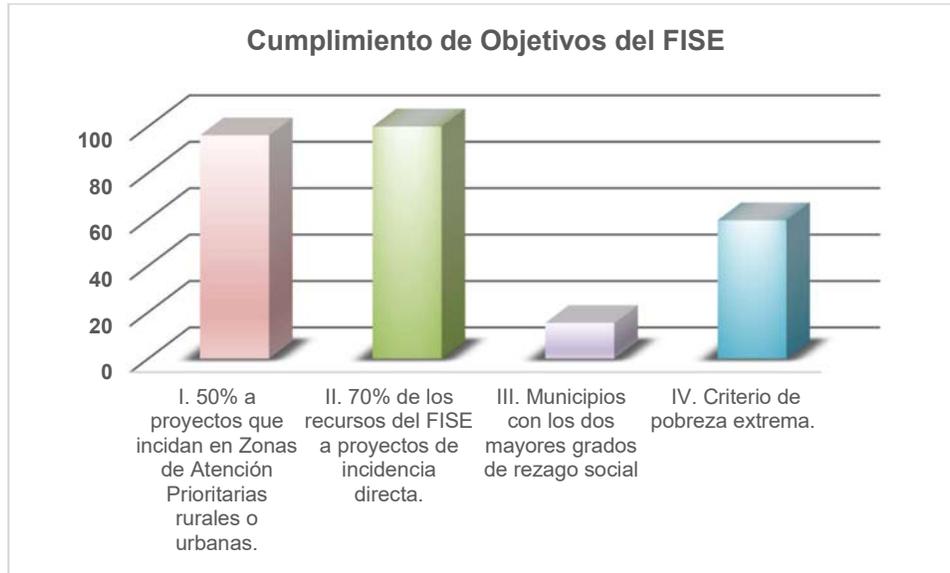
Tabla 5. Normatividad del FISE

El Normatividad del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	TdR de la Evaluación Específica de Desempeño
<p>2.3. Proyectos FAIS Para la realización de proyectos con recursos del FISE: I. Al menos el 50% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.</p> <p>2.3.1. Clasificación de los proyectos del FAIS. Para la realización de los proyectos por tipo de incidencia, los gobiernos locales: I. Deberán destinar por lo menos el 70% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa [...]</p>	<p>5. Cobertura del FISE: el análisis y valoración de la cobertura del Fondo deberá realizarse con base en los municipios atendidos de acuerdos con los siguientes criterios: I. 50% a proyectos que incidan en Zonas de Atención Prioritarias rurales o urbanas. II. 70% de los recursos del FISE a proyectos de incidencia directa. III. Municipios con los dos mayores grados de rezago social o aplicando el criterio de pobreza extrema.</p>

Fuente: Elaboración propia con información de los Lineamientos FAIS 2016 y TdR de la Evaluación Específica de Desempeño. 2016.

En lo referente al apartado III, que refiere a realizar proyectos en los municipios con los dos mayores grados de rezago social o aplicando el criterio de pobreza extrema, se observa que en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, se realizaron proyectos solamente por el 15.4 por ciento de la totalidad, sin embargo, tomando en cuenta el criterio de pobreza extrema se llevaron a cabo acciones en el 59.6 por ciento de los municipios seleccionados, ya que 31 de ellos poseen un porcentaje de población en pobreza extrema por arriba del 10.4 por ciento, con una población total de 1,684,559.

Grafica 2. Objetivos del FISE



Fuente: Elaboración propia con información de la SEDESEM y CONEVAL 2016.

2.6.1 Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados

En este momento se sigue analizando la correcta construcción de éstos y los resultados alcanzados respecto de los objetivos del fondo. Sin embargo, en general se observa que guardan una correcta construcción respecto de la sintaxis establecida por la normatividad aplicable, y se encuentran relacionados con metas institucionales muy específicas.

2.6.2 Valoración de los hallazgos identificados

A pesar de que se está trabajando la información que proporcionó la DGPS, y al mismo tiempo la que publica SEDESOL, como principal hallazgo a la fecha se observa que no se tienen reportados los mismos municipios para el Estado de México.

Si bien ambas bases, contienen municipios en común, hay municipios reportados con expedientes técnicos por parte de la DGPS, pero no aparecen en la página oficial de la SEDESOL, como es el caso de los siguientes municipios: Polotitlán, Rayón, San José del

Rincón, San Mateo Atenco, Santo Tomás, Temamatla y Valle de Bravo. Generando lo anterior un análisis más profundo que se realizara en breve.

3. Cobertura

Los fondos pertenecientes al Ramo 33, son recursos que tienen un alto impacto entre las poblaciones objetivo, estos recursos son de suma importancia para el desarrollo integral de las comunidades beneficiadas, y contribuyen a disminuir los índices de rezago social en los municipios y por ende de las entidades. Toda vez que los objetivos de los mismos están debidamente planteados en los Lineamientos oficiales, y normatividad aplicable.

Es por ello que la cobertura debe ser revisada de manera minuciosa, toda vez que lo primero que debemos atender es el propósito de la MIR que se elaboró para el año 2016, donde se persigue determinar a las localidades con alto o muy alto grado de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria del Estado de México que, reciben proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.

De igual forma el Fin del fondo refiere contribuir a construir un entorno digno que coadyuve al desarrollo de los mexiquenses mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.

Es por ello que se presenta la siguiente tabla de marginación 2015 donde se muestran los municipios que recibieron recursos para sus obras y acciones y que forman parte de la cobertura de la SEDESEM para el año 2016, de los recursos FISE en el Estado de México.

Tabla 7. Marginación 2015

Municipio	Población total	Índice de marginación	Grado de marginación
Acambay de Ruíz Castañeda	66,034	0.38	Alto
Acolman	152,506	-1.15	Muy bajo
Aculco	49,026	0.197	Alto
Almoloya de Alquisiras	14,846	0.16	Alto
Almoloya de Juárez	176,237	-0.402	Medio
Atenco	62,392	-1.009	Bajo

Atzacmulco	100,675	-0.733	Bajo
Axapusco	27,709	-0.668	Bajo
Chapa de Mota	28,289	0.013	Medio
Coatepec Harinas	39,897	0.018	Medio
El Oro	37,343	-0.366	Medio
Hueyoxtlá	43,784	-0.818	Bajo
Ixtapan de la Sal	35,552	-0.524	Bajo
Ixtlahuaca	153,184	-0.253	Medio
Jiquipilco	74,314	-0.305	Medio
Jocotitlán	65,291	-0.615	Bajo
Joquicingo	13,857	-0.245	Medio
Juchitepec	25,436	-0.785	Bajo
Lerma	146,654	-1.175	Muy bajo
Luvianos	27,860	0.379	Alto
Malinalco	27,482	-0.38	Medio
Morelos	29,862	0.424	Alto
Nicolás Romero	410,118	-1.315	Muy bajo
Ocoyoacac	66,190	-1.23	Muy bajo
Otzoloapan	3,872	0.249	Alto
Otzolotepec	84,519	-0.599	Bajo
Polotitlán	13,851	-0.491	Medio
Rayón	13,261	-1.298	Muy bajo
San Felipe del Progreso	134,143	0.276	Alto
San José del Rincón	93,878	0.538	Alto
San Martín de las Pirámides	26,960	-1.221	Muy bajo
San Mateo Atenco	75,511	-1.43	Muy bajo
Santo Tomás	9,682	-0.297	Medio
Sultepec	26,832	0.509	Alto
Tejupilco	77,799	-0.1	Medio
Temamatla	12,984	-1.183	Muy bajo
Temascalcingo	63,721	-0.093	Medio
Temascaltepec	31,631	0.293	Alto
Temoaya	103,834	-0.166	Medio
Tenancingo	97,891	-0.411	Medio
Tepetlaoxtoc	30,680	-1.017	Bajo
Tepetlixpa	19,843	-0.706	Bajo
Texcaltitlán	19,206	0.136	Alto
Timilpan	15,664	-0.56	Bajo
Tlalmanalco	47,390	-1.334	Muy bajo
Tlaltlaya	34,937	0.315	Alto
Valle de Bravo	65,703	-0.789	Bajo
Villa del Carbón	47,151	-0.067	Medio
Villa Guerrero	67,929	-0.073	Medio

Zacualpan	14,958	0.749	Alto
Zinacantepec	188,927	-1.188	Muy bajo
Zumpahuacán	16,927	0.543	Alto
TOTAL	3,314,222	ND	ND

Fuente: elaboración propia con base en la información de CONAPO 2016.

La tabla anterior muestra que los 52 municipios que formaron el FISE en estudio presentaban condiciones de marginación con una población estimada de 3,314, 222 personas.

3.1 Población potencial

Esta población presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención (CONEVAL)²⁶. De acuerdo con el Informe de pobreza 2016, y el documento proporcionado por la SEDESEM²⁷ se tiene plenamente identificada a la población potencial que el programa pudiese atender. Para el informe anual, la población asciende a 8, 269, 900 personas.

3.2 Población objetivo

La tabla siguiente muestra a los municipios que fueron beneficiados con el programa en el año 2016 y que de acuerdo con la información presentada si tenían rezago social, por lo que se añadió lo proveniente de las ZAP en 2016 y se determinó la población objetivo que cumplió con los criterios de selección.

Tabla 8. Rezago Social 2015

Municipio	Población total	Índice de rezago social	Grado de rezago social
Acambay	66,034	0.29929	Medio
Acolman	152,506	-1.07718	Muy bajo
Aculco	49,026	0.06032	Medio
Almoloya de Alquisiras	14,846	-0.02487	Medio
Almoloya de Juárez	176,237	-0.13332	Medio
Atenco	62,392	-0.99856	Bajo
Atlacomulco	100,675	-0.54610	Bajo
Axapusco	27,709	-0.74163	Bajo
Coatepec Harinas	39,897	-0.06638	Medio
Chapa de Mota	28,289	-0.02790	Medio
Hueyoxtla	43,784	-0.70142	Bajo
Ixtapan de la Sal	35,552	-0.37403	Bajo
Ixtlahuaca	153,184	0.06580	Medio
Jiquipilco	74,314	-0.09739	Medio
Jocotitlán	65,291	-0.43255	Bajo
Joquicingo	13,857	-0.34810	Bajo
Juchitepec	25,436	-0.56223	Bajo
Lerma	146,654	-0.93358	Bajo
Malinalco	27,482	-0.24281	Medio
Morelos	29,862	0.57064	Alto
Nicolás Romero	410,118	-1.11103	Muy bajo
Ocoyoacac	66,190	-1.01398	Muy bajo
El Oro	37,343	-0.24490	Medio
Otzoloapan	3,872	-0.11603	Medio
Otzolotepec	84,519	-0.38312	Bajo
Polotitlán	13,851	-0.72490	Bajo
Rayón	13,261	-0.96270	Bajo
San Felipe del Progreso	134,143	0.86187	Alto
San Martín de las Pirámides	26,960	-1.09163	Muy bajo
San Mateo Atenco	75,511	-1.07083	Muy bajo

²⁶ CONEVAL. Glosario de Términos. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx> (consultada el 24 de abril del 2018)

²⁷ ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 07. Determinación de la Población 2016.

Santo Tomás	9,682	-0.49862	Bajo
Sultepec	26,832	0.46442	Alto
Tejupilco	77,799	-0.15805	Medio
Temamatla	12,984	-1.13396	Muy bajo
Temascalcingo	63,721	-0.00293	Medio
Temascaltepec	31,631	0.21551	Medio
Temoaya	103,834	0.03875	Medio
Tenancingo	97,891	-0.40579	Bajo
Tepetlaoxtoc	30,680	-0.90323	Bajo
Tepetlixpa	19,843	-0.53391	Bajo
Texcaltitlán	19,206	-0.00909	Medio
Timilpan	15,664	-0.54754	Bajo
Tlalmanalco	47,390	-1.18720	Muy bajo
Tlatlaya	34,937	-0.00649	Medio
Valle de Bravo	65,703	-0.57262	Bajo
Villa del Carbón	47,151	0.04091	Medio
Villa Victoria	104,612	1.20284	Alto
Zacualpan	14,958	0.54229	Alto
Zinacantepec	188,927	-0.71965	Bajo
Zumpahuacán	16,927	0.38659	Alto
Luvianos	27,860	0.15763	Medio
San José del Rincón	93,878	1.19666	Alto
TOTAL	3,314,222	ND	ND

Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL 2016.

Es muy importante mencionar que puede haber municipios beneficiados que no tienen ZAP, sin embargo, es el ayuntamiento beneficiado por el FISE el que debe realizar un trabajo de focalización muy específico ya que al interior de cada demarcación territorial persisten las zonas susceptibles de ser atendidas. Derivado de lo anterior se observa que se genera un equilibrio entre Rezago social y ZAP para beneficiar a una mayor población.

Tabla 9. ZAP del Estado de México, 2016

ZAP	Cantidad	Municipio
ZAP urbanas	1,787	
ZAP rurales	28	
Municipes con ZAP	121	
Municipios sin ZAP	4	Coacalco, Polotitlán, Santo Tomás y Tonalco.

Fuente: Elaboración propia con base en el Diario Oficial de la Federación 2015.

El FISE benefició directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, bajo esta lógica, la Ley General de Desarrollo Social establece brindar el apoyo a las localidades y colonias de acuerdo con el catálogo incluido en el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), vigente.

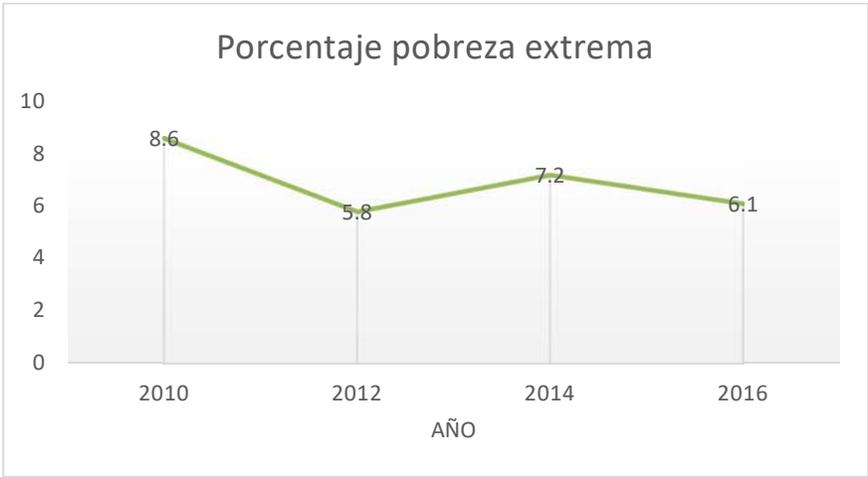
Una forma de ratificar la información es revisar los datos emitidos por CONEVAL en su Medición de Pobreza Nacional y por Entidad Federativa 2016, donde se hace referencia a la población en pobreza extrema (1,057,000 mexiquenses) que casi siempre es la misma que presenta condiciones de Rezago Social y Marginación, siendo la principal población objetivo del FISE.

Tabla 10. Evolución de la pobreza extrema en el Estado de México.

Miles de personas			
2010	2012	2014	2016
1,341.2	945.7	1,206.9	1,057.0

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL 2016.

Gráfico 3.- Porcentaje de población en pobreza extrema en el Estado de México.



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL 2016.

La población objetivo se define de acuerdo con el CONEVAL como aquella población que un programa social tiene planeado atender para disminuir su condición social, para tal efecto se debe cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Siendo la población de los municipios que presenten los dos mayores grados de rezago social, se encuentren ZAP y, que se encuentren en pobreza extrema, marginación y que no haya sido beneficiada por el fondo en años anteriores.

La SEDESEM proporcionó el documento señalado en el anexo “Determinación de la Población 2016” una población objetivo de 1, 206, 900, población que se atendió.

3.3 Población atendida

La población atendida se refiere a la población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal (CONEVAL: 2016), y de acuerdo con la información proporcionada por la SEDESEM, para el año 2015 se atendieron a 10,016 viviendas, lo cual equivale a aproximadamente 37 mil 060 beneficiarios por algún proyecto del FISE, y para el ejercicio 2016 fueron 84 mil 482 personas beneficiadas por alguno de los proyectos ejecutados, incrementándose en un 227.9%

Derivado del análisis de los municipios que han sido beneficiados con el FISE, se observó que tienen en promedio 3.4 carencias sociales, las cuales pueden ser:

- ✓ Carencia por acceso a los servicios de salud
- ✓ Carencia por acceso a la seguridad social
- ✓ Carencia por rezago educativo
- ✓ Carencia por servicios básicos en la vivienda
- ✓ Carencia por calidad y espacios en la vivienda
- ✓ Carencia por acceso a la alimentación

La distribución de beneficiarios por municipios se realizó tomando como base la información disponible en la tabla de Rezago Social del año 2015 y la información disponible de la DGPS, distribuyéndolos por número de beneficiarios directos divididos en tres rangos, población de 1,000, 100-1000 y menos de 100 habitantes.

Tabla 11. Municipios con más de 1000 beneficiarios del FISE.

No.	Municipio	Beneficiarios
1	San José del Rincón	11,374
2	San Mateo Atenco	4,450
3	Morelos	3,350
4	Sultepec	2,682
5	Santo Tomás	2,091
6	Jocotitlán	1,980

7	Jiquipilco	1,630
8	Rayón	1,620
9	Ixtlahuaca	1,590
10	Nicolás Romero	1,310
11	Temascaltepec	1,306
12	Acambay	1,215
13	Temoaya	1,208
14	Villa Victoria	1,194
15	Atlacomulco	1,165
16	Tepetlixpa	1,100
17	Almoleya de Juárez	1,070
18	Zinacantepec	1,010

Fuente: Elaboración propia con información de la SEDESEM

Tabla 12. Municipios con beneficiarios entre 100 a 1000 personas.

No.	Municipio	Beneficiarios
1	Luvianos	955
2	Tenancingo	888
3	San Felipe del Progreso	863
4	Otzolotepec	725
5	Temascalcingo	627
6	El Oro	538
7	Ayapuxco	535
8	Atenco	506
9	Lerma	490
10	Polotitlán	440
11	Timilpan	388
12	Aculco	386
13	Ixtapan de la Sal	316
14	Malinalco	306
15	Valle de Bravo	300
16	Ocoyoacac	233
17	Chapa de Mota	205
18	San Martín de las Pirámides	200
19	Tepetlaoxtoc	200
20	Villa del Carbón	200
21	Coatepec Harinas	180
22	Zumpahuacán	180
23	Otzoloapan	132
24	Temamatla	125
25	Jocuingo	110
26	Tejupilco	109

Fuente: Elaboración propia con información de la SEDESEM-

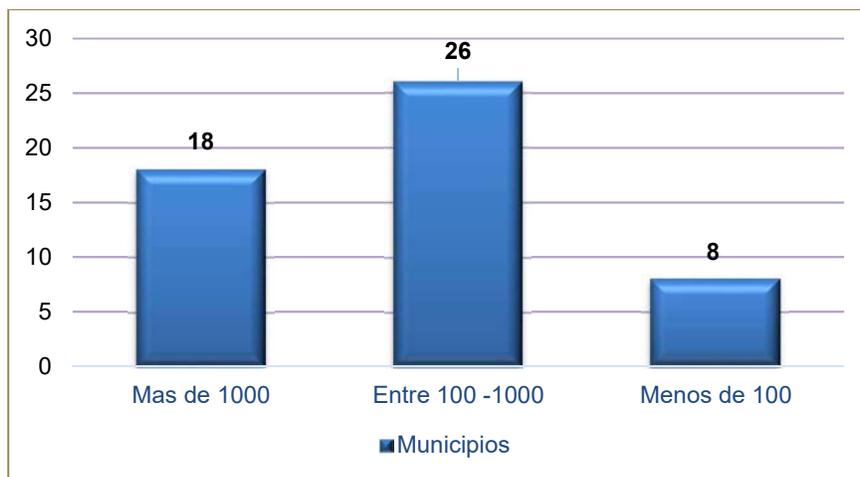
Tabla 13. Municipios con menos de 100 beneficiarios

No.	Municipio	Beneficiarios
1	Tlalmanalco	83
2	Tlatlaya	78
3	Almoleya de Alquisiras	75
4	Acolman	67
5	Hueypoxtla	63
6	Juchitepec	58
7	Zacualpan	36
8	Texcaltitlán	30

Fuente: Elaboración propia con información de la SEDESEM

Lo anterior se puede ver de manera gráfica como sigue:

Gráfico 4. Relación Municipio vs Porcentaje de beneficiarios FISE 2016



Fuente: Elaboración propia con información de la SEDESEM

Aunado a lo anterior se han desagregado los apoyos por municipio y recursos asignados, donde destacan las obras y acciones orientadas a la infraestructura social de acuerdo con:

Tabla 14. Acciones por municipio y recurso asignado

No.	MUNICIPIO	ACCIONES	PRESUPUESTO	PROYECTO EJECUTADO
1	San José del Rincón	2,275	\$6,000,000.00	Deposito o tanque de agua potable Techo firme Gastos indirectos
2	Jiquipilco	686	\$5,000,000.00	Piso firme
3	Sultepec	447	\$6,000,000.00	Cuarto para baño Piso firme
4	Santo Tomás	424	\$2,000,000.00	Toma domiciliaria
5	Rayón	304	\$2,000,000.00	Descarga domiciliaria Toma domiciliaria
6	Temoaya	302	\$5,000,000.00	Piso firme Techo firme
7	Morelos	267	\$3,000,000.00	Descarga domiciliaria
8	Temascaltepec	254	\$4,000,000.00	Acometida Cuarto dormitorio
9	Acambay	250	\$6,000,000.00	Cuarto dormitorio Techo firme
10	Nicolás Romero	242	\$4,000,000.00	Descarga domiciliaria Toma domiciliaria
11	Ixtlahuaca	237	\$6,000,000.00	Acometida Descarga domiciliaria Techo firme Piso firme
12	Aculco	233	\$7,000,000.00	Acometida Cuarto dormitorio
13	Atzacmulco	233	\$6,000,000.00	Acometida
14	Almoleya de Juárez	214	\$5,000,000.00	Cuarto dormitorio Piso firme
15	Zinacantepec	202	\$6,000,000.00	Cuarto dormitorio Piso firme Techo firme Gastos indirectos
16	Villa del Carbón	200	\$3,000,000.00	Piso firme Techo firme
17	Villa Victoria	199	\$6,000,000.00	Acometida Cuarto dormitorio Descarga domiciliaria
18	Tenancingo	198	\$3,955,306.00	Cuarto dormitorio Muro firme Piso firme Techo firme
19	Luvianos	195	\$3,000,000.00	Acometida Descarga domiciliaria Piso firme Toma domiciliaria
20	San Mateo Atenco	189	\$2,000,000.00	Cuarto dormitorio Descarga domiciliaria Toma domiciliaria
21	San Felipe del Progreso	172	\$6,000,000.00	Acometida Descarga domiciliaria Toma domiciliaria
22	Otzolotepec	161	\$3,000,000.00	Cuarto dormitorio Piso firme Techo firme
23	Tepetlixpa	141	\$2,000,000.00	Descarga domiciliaria Techo firme Toma domiciliaria
24	Temascalcingo	137	\$6,000,000.00	Acometida
25	El Oro	132	\$3,000,000.00	Cuarto dormitorio Descarga domiciliaria
26	Jocotitlán	115	\$3,000,000.00	Toma domiciliaria
27	Tejupilco	109	\$6,000,000.00	Cuarto dormitorio
28	Axapusco	107	\$2,000,000.00	Toma domiciliaria
29	Lerma	95	\$5,000,000.00	Cuarto dormitorio
30	Zumpahuacán	91	\$2,000,000.00	Toma domiciliaria

31	Tlalmanalco	83	\$2,000,000.00	Piso firme Techo firme
32	Timilpan	82	\$2,000,000.00	Techo firme
33	Ixtapan de la Sal	79	\$3,000,000.00	Cuarto dormitorio Techo firme
34	Polotitlán	78	\$2,000,000.00	Descarga domiciliaria
35	Tlatlaya	78	\$3,000,000.00	Cuarto dormitorio Gastos indirectos
36	Almoleya de Alquisiras	75	\$3,000,000.00	Cuarto dormitorio
37	Malinalco	71	\$3,000,000.00	Cuarto dormitorio Techo firme Gastos indirectos
38	Acolman	67	\$2,000,000.00	Acometida
39	Hueyoxtla	63	\$2,000,000.00	Cuarto dormitorio Techo firme
40	Valle de Bravo	60	\$3,000,000.00	Cuarto dormitorio
41	Juchitepec	58	\$2,000,000.00	Techo firme Gastos indirectos
42	San Martín de las Pirámides	55	\$2,000,000.00	Cuarto dormitorio Descarga domiciliaria
43	Ocoyoacac	52	\$2,000,000.00	Cuarto dormitorio Techo firme
44	Atenco	44	\$1,000,000.00	Descarga domiciliaria
45	Chapa de Mota	41	\$2,000,000.00	Cuarto dormitorio
46	Coatepec Harinas	40	\$2,000,000.00	Cuarto para baño
47	Tepetlaoxtoc	40	\$2,000,000.00	Cuarto dormitorio
48	Zacualpan	36	\$2,000,000.00	Cuarto dormitorio
49	Otzoloapan	33	\$2,000,000.00	Cuarto dormitorio
50	Texcaltitlán	30	\$2,000,000.00	Cuarto dormitorio
51	Joquicingo	20	\$1,000,000.00	Cuarto dormitorio
52	Temamatla	20	\$1,000,000.00	Cuarto dormitorio

Fuente: Elaboración propia con información de la SEDESEM.

De acuerdo con los documentos proporcionados por la SEDESEM, respecto de los recursos presupuestales asignados a las acciones FISE en el ejercicio fiscal 2016, se observa que el recurso autorizado, modificado y transferido fue el equivalente a 174 millones 955 mil 306 pesos.

Ahora bien, una vez llevado a cabo el respectivo análisis entre el recurso FISE y las acciones realizadas, se tiene que las acciones que más se llevaron a cabo en el 2016, fueron: Cuartos dormitorio con un monto total de 60 millones 930 mil 313 pesos con 42 centavos y las acciones que menos recurso aplicado tuvieron fueron: muros firmes con solamente 380 millones de pesos. La tabla que sigue muestra la relación entre, tipo de acción y recurso invertido en 2016.

Tabla 15. Relación de obras por monto asignado.

Acción	Recurso
Cuarto dormitorio	\$60,930,313.42
Acometida	\$29,852,749.02
Techo firme	\$26,037,683.63
Descarga domiciliaria	\$17,655,291.15
Toma domiciliaria	\$16,388,825.70
Piso firme	\$15,071,174.76
Cuarto para baño	\$5,000,000.00
Depósito o tanque de agua potable	\$3,089,022.00
Gastos Indirectos	\$546,999.25
Muro firme	\$380,000.00
TOTAL	174,952,058.93

Fuente: Elaboración propia con información de la SEDESEM 2016.

Por otro lado, se observa una gran disparidad en la distribución de los recursos FISE, lo anterior derivado de que en tan solo 15 municipios beneficiados de entregaron 86 millones 999 mil 898 pesos con 56 centavos, de los cuales los municipios que menor recurso recibieron fueron 5 millones de pesos, y el mayor tuvo hasta 7 millones de pesos, y en los 37 municipios restantes, se distribuyeron 87 millones 952 mil 160 pesos con 37 centavos, de los cuales el municipio que mayor asignación presupuestal tuvo fue Temascaltepec con 4 millones de pesos y finalmente señalar que Joquicingo y Temamatla solamente tuvieron asignaciones por un millón.

Tabla 16. Distribución del recurso FISE por Municipio

Recurso presupuestal	Municipios
\$86,999,898.56	15
\$87,952,160.37	37

Fuente: Elaboración propia con información de la SEDESEM 2016.

Finalmente señalar que de los 15 municipios, 5 son de alta marginación, 7 de marginación media, 2 con marginación baja y muy baja.

Y en lo que respecta a los 37 restantes, 3 municipios poseen un grado de marginación alta, 11 lo tienen media, 16 poseen baja y 7 muy Baja.

Tabla 17. Grado de Rezago Social por Municipio

No.	Municipio	Grado de rezago social
1	Acambay	Medio
2	Acolman	Muy bajo
3	Aculco	Muy bajo
4	Almoloya de Alquisiras	Medio
5	Almoloya de Juárez	Medio
6	Atenco	Bajo
7	Atlacomulco	Bajo
8	Axapusco	Bajo
9	Chapa de Mota	Medio
10	Coatepec Harinas	Medio
11	El Oro	Medio
12	Hueyoxtla	Bajo
13	Ixtapan de la Sal	Bajo
14	Ixtlahuaca	Medio
15	Jiquipilco	Medio
16	Jocotitlán	Bajo
17	Joquicingo	Bajo
18	Juchitepec	Bajo
19	Lerma	Bajo
20	Luvianos	Medio
21	Malinalco	Medio
22	Morelos	Alto
23	Nicolás Romero	Muy bajo
24	Ocoyoacac	Muy bajo
25	Otzoloapan	Medio
26	Otzolotepec	Bajo
27	Polotitlan	Bajo
28	Rayón	Bajo
29	San Felipe del Progreso	Alto
30	San José del Rincón	Alto
31	San Martín de las Pirámides	Muy bajo
32	San Mateo Atenco	Muy bajo
33	Santo Tomas	Bajo
34	Sultepec	Alto
35	Tejupilco	Medio
36	Temamatla	Muy bajo
37	Temascalcingo	Medio
38	Temascaltepec	Medio
39	Temoaya	Medio
40	Tenancingo	Bajo
41	Tepetlaoxtoc	Bajo
42	Tepetlixpa	Bajo
43	Texcaltitlán	Medio
44	Timilpan	Bajo
45	Tlalmanalco	Muy bajo
46	Tlatlaya	Medio
47	Valle de Bravo	Bajo
48	Villa del Carbón	Medio
49	Villa Victoria	Alto

50	Zacualpan	Alto
51	Zinacantepec	Alto
52	Zumpahuacán	Alto

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

3.4 Evolución de la cobertura

Los recursos son conciliados entre la Secretaría de Finanzas con la Secretaría de Desarrollo Social; posterior a su ministración, son ejecutados por los Ayuntamientos, una vez que se ha firmado el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado. Es así que la entidad y sus municipios, como dicen los lineamientos del FAIS, deben incorporar al Plan de Desarrollo correspondiente, la información contenida en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y rezago social, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

Por lo tanto, para incidir en dichos indicadores, la entidad y sus municipios deberán llevar a cabo los proyectos que estén previstos en el Catálogo del FAIS, salvo los casos de excepción que se clasifiquen como proyectos especiales y por lo tanto requieran de la revisión, y en su caso, emisión de recomendaciones para su realización por parte del Comité de Proyectos Especiales establecidos en los Lineamientos oficiales del FISE.

Según la clasificación de los proyectos (directa, indirecta, complementarios, y especiales) será el porcentaje de aportación del FISE. Cuando se trate de recursos provenientes del FISE, la entidad y los municipios deberán destinar por lo menos el 50% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa, cuya clasificación está en el Catálogo del FAIS a quienes va dirigido.

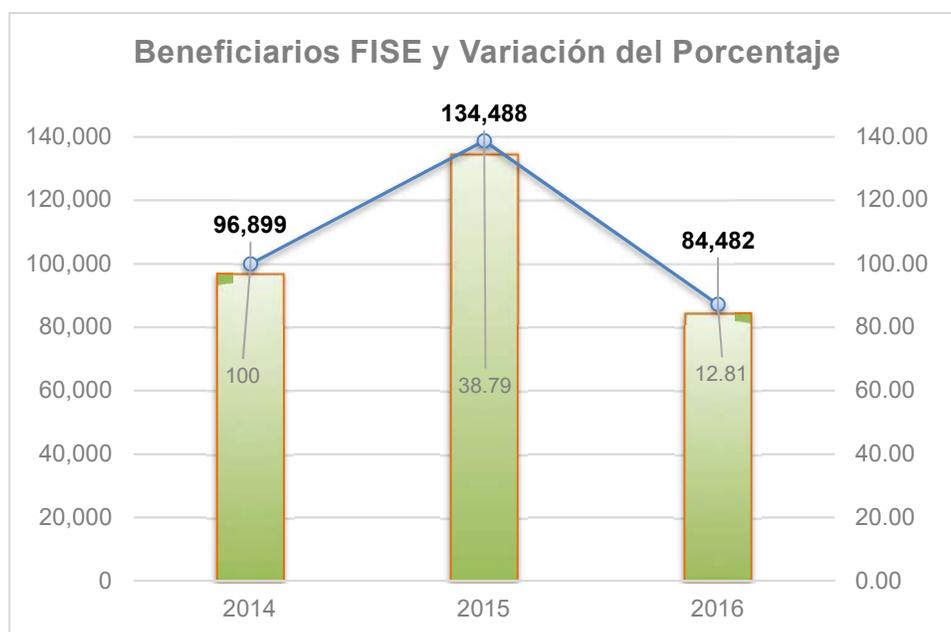
Además, la realización de los proyectos con recursos del FISE, se deben invertir en las Zonas de Atención Prioritaria, ya sean urbanas o rurales, y el resto, se debe invertir en los municipios con mayor grado de rezago social.

A continuación, se muestra el catálogo de proyectos a realizar en las entidades federativas, establecidos por la federación, es decir; aquellas obras/ proyectos en que puede ser utilizado el recurso.

Tabla 18. Catálogo del FAIS²⁸ (Revisar Anexo)

Respecto de la Población atendida, y tomando como línea base el ejercicio fiscal 2014, se observa que la cobertura muestra variaciones importantes entre los ejercicios fiscales 2014 a 2016, ya que del ejercicio 2014 a 2015 hubo un incremento de 38.79% en beneficiarios, para subir posteriormente disminuir un 12.81 2016.

Gráfico 5. Incremento porcentual de la cobertura del FISE en la población atendida.



Fuente: Elaboración propia con información de la SEDESEM.

3.5 Análisis de la cobertura

La planeación de la cobertura se hace con base en los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social que publica la SEDESOL, así como las recomendaciones que hace el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, donde señala los municipios susceptibles de ejercer los recursos FISE.

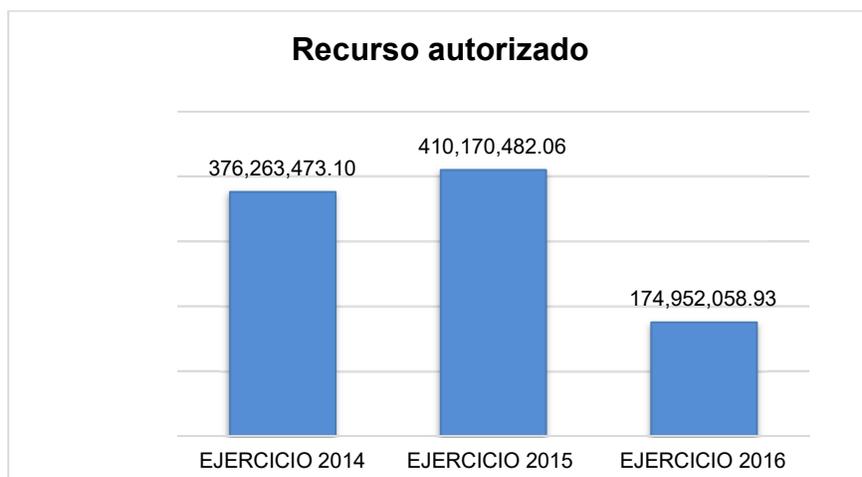
²⁸ ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 08. Catálogo del FAIS

Es necesario señalar que de acuerdo a la información proporcionada por la SEDESEM, la cual especifica solamente la cantidad de viviendas beneficiadas²⁹, se requirió utilizarla para determinar la población atendida, donde se calculó con base al Promedio de ocupantes por vivienda que publica la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI 2015)³⁰, la cual señala que en promedio por vivienda hay 3.7 habitantes.

La información analizada cuantifica a la población beneficiaria por proyecto, y se observa que se tiene un incremento considerable de beneficiarios del ejercicio 2014 al 2015, lo anterior obedece a que el recurso otorgado también fue mayor, con un incremento del 9.01%, pasando de 376 millones 263 mil 473 pesos a 410 millones 170 mil pesos 482 pesos.

Sin embargo, la población beneficiada para 2016 es mucho menor, con un decremento respecto de 2015 en un 37.18%, que sin lugar a dudas es el resultado de presupuesto que también se redujo considerablemente, pasando de 410 millones 170 mil 482 pesos a 174 millones 952 mil 058 pesos, es decir, se redujo un 57.35 por ciento el monto asignado.

Gráfico 6. Recurso FISE autorizado.



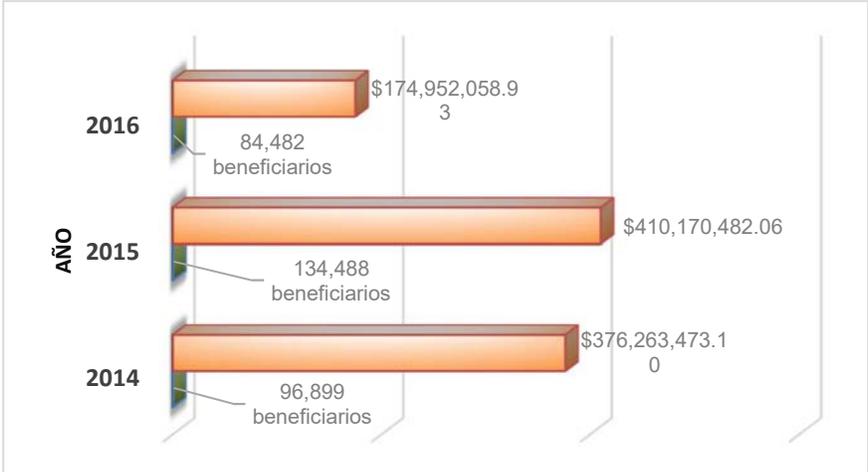
Fuente: Elaboración propia con información de la SEDESEM

²⁹ ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 09. Presentaciones FISE 201-2015.

³⁰ INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Intercensal 2015. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>. Consultado el 3 de mayo de 2018.

Haciendo un análisis con mayor profundidad, se observa que a pesar de que el recurso fue limitado, el número de beneficiarios entre el 2015 y 2016 es considerable, quedando solamente a 50 mil 006 beneficiarios entre uno y otro, resultado de una correcta focalización de apoyos, y una mayor incidencia en los objetivos del FISE:

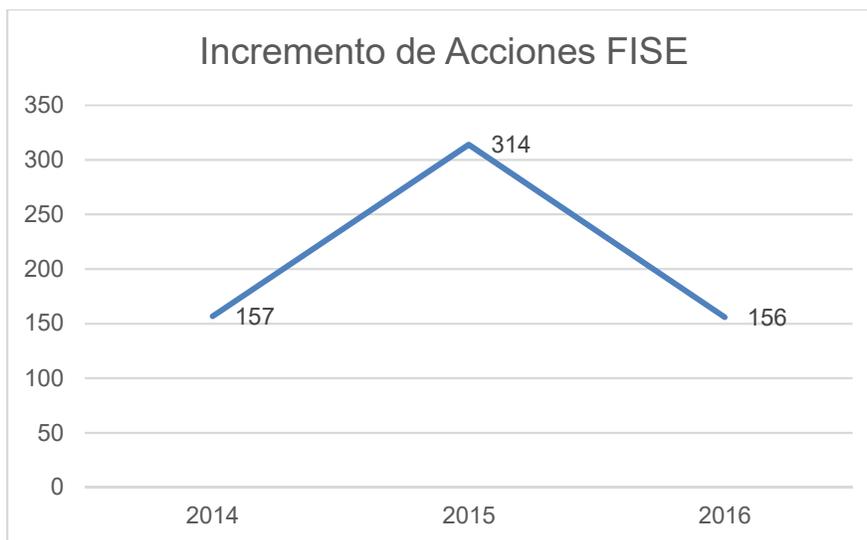
Gráfico 7. Recurso del FISE vs Beneficiarios por año.



Fuente: Elaboración propia con información de la SEDESEM.

Por otro lado, en lo referente a las obras y acciones se observa que el impacto también fue positivo para el 2016, manteniendo lo alcanzado respecto a acciones FISE en el ejercicio fiscal 2014.

Gráfico 8. Obras y acciones realizadas por el FISE.



Fuente: Elaboración propia con información de la SEDESEM

Recopilando todo lo anterior, se puede argumentar que la pobreza de acuerdo con fuentes primarias, desde 2010 a 2016 ha disminuido, y una de las causas es la correcta cobertura del FISE, toda vez que para determinarla se ha tomado en cuenta información del INEGI y CONEVAL.

Al contrastar la información pública con aquella que proporcionó la SEDESEM, se observa que dicha cobertura se ha incrementado beneficiando a habitantes de municipios que poseen alto grado de rezago social, coadyuvando a los objetivos para los que el fondo fue creado, lo que permite conocer que el nivel de capacidad existente en el ámbito de la gestión del gasto en el Gobierno del Estado de México, contribuyendo directamente al artículo 80, tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señala la implementación del Presupuesto Basado en Resultados, entre otras cosas.

Es importante destacar que, si bien no se alcanzó la cantidad de beneficiarios, se observa una gran eficiencia al generar más acciones con menos recursos presupuestales. Donde la aplicación del recurso FISE se basó en los lineamientos oficiales publicados para cada ejercicio fiscal, en los cuales se señala el tipo de obra autorizado para llevarse a cabo, de tal suerte que analizando la información disponible se observa que la SEDESEM contribuye a la disminución de cuatro indicadores de rezago social de forma directa con las

acciones que realizó en 2016, sin embargo, cabe señalar que la línea base con la cuál generamos la información oficial corresponde a fuentes primarias de los años 2010 y 2015 los cuales son:

Tabla 19. Indicadores de rezago social. (CONEVAL 2015).³¹

INDICADOR (Porcentaje)	AÑO	
	2010	2015
Viviendas con piso de tierra	3.76	1.81
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	7.81	3.76
Viviendas que no disponen de drenaje	5.26	3.35
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	0.81	0.41

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL

La SEDESEM con los indicadores antes señalados, contribuye a mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, e indirectamente el Índice de Desarrollo Humano (IDH), en su indicador de esperanza de vida, al mejorar aspectos básicos de vivienda, con los dos primeros indicadores de rezago social, disminuyendo probables enfermedades en los habitantes de viviendas con piso de tierra y falta de drenaje.

Cabe señalar que la estimación más reciente del IDH, basada en la nueva metodología internacional, sitúa al Estado de México con un nivel de desarrollo comparable con el de países como Kazajistán y Venezuela en 2010. En el mismo año, el IDH de la entidad alcanzó un valor de 0.744, con lo que se ubica en la posición 14 en el ordenamiento nacional (PNUD 2012)³².

4. Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora

4.1 Aspectos comprometidos en 2016

Contribución del FISE a las metas institucionales

³¹ CONEVAL 2015. Índice de Rezago Social. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/Indice-de-Rezago-Social-2015.aspx>. Consultado el 4 de mayo de 2018.

³² PNUD. Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología. Disponible en <http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/DHyG%20baja%20res.pdf> consultado el 4 de mayo de 2018.

Se debe señalar que, derivado del análisis de las 10 mil 016 acciones repartidas entre los 52 municipios señalados, la contribución a las metas institucionales fue como sigue:

En lo que respecta a la meta: Verificar la correcta aplicación del FISE en el Estado de México, se observa que el 100% de las acciones, cumplen con los lineamientos que señala el FISE, por lo que su resultado es positivo contribuyendo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se recomienda que, para ejercicios fiscales subsecuentes, donde la SEDESEM forme parte de la aplicación o distribución de recurso FISE, sea en su totalidad en municipios que cumplan con las características establecidas.

Por otro lado, en lo que respecta a la meta: Generar un informe de los municipios que mejoraron su grado de rezago social. La SEDESEM no ha llevado a cabo ningún análisis de aquellos municipios que mejoraron su nivel de rezago social, toda vez que aún no se cuenta con información de la Evolución de la pobreza para 2017 por parte del CONEVAL o alguna institución reconocida, por lo que se está a la espera de información estadística disponible que dé certeza de la mejora en el índice de rezago social.

Aunado a lo anterior, la meta: Asesorar a municipios para que accedan al FISE. La SEDESEM reportó en su indicador relacionado Porcentaje de asesorías para que accedan al FISE, 52 asesorías al mismo número de municipios, cumpliendo al 100 por ciento la meta. Sin embargo el soporte no señala los temas que trataron en las mismas³³.

Siguiendo el análisis de las metas, en lo que respecta a la denominada; Crear una base de datos con información del FISE, que permita generar estadística básica que ayuda a la toma de decisiones, se observa que poseen una base de datos en hoja de cálculo donde guardan la información que van generando, sin embargo, tienen también archivos que con información que no se ve reflejada en la base de datos principal. Se recomienda fehacientemente que todos los archivos proporcionados, sean descargados en una sola base de datos, que contenga todos los elementos necesarios para tener claridad en la estadística generada donde se incluya; municipio, recurso asignado, número de acciones, número de beneficiarios, grado de rezago social, grado de marginación, tipo de acción u

³³ ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 10. Soportes de reuniones con los municipios, donde reciben capacitación del FISE.

obra, señalar tipo de ZAP (urbana o Rural), fecha de inicio de obra, fecha de término, avance de la obra, entre otros.

En la meta Elaborar una correcta planeación de la aplicación del FISE de acuerdo con los lineamientos vigentes, se observa que el CIEPS, juega un papel importante en la determinación de municipios, al proponer aquellos que poseen las características necesarias para acceder al FISE, sin embargo, la meta está relacionada con el indicador Asesorar a municipios para que accedan al FISE, lo cual no tiene concordancia con la actividad. Se recomienda adecuar la MIR y la meta de actividad, con acciones que coadyuven a realizar una correcta planeación del FISE.

A manera de conclusión, se observa que la cobertura ha sido positiva, derivado del análisis de la evolución de la pobreza y pobreza extrema, la contribución a las metas instituciones es clara y favorable en la mayoría de ellas, por otro lado, el convenio que firma la SEDESEM, el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas en claro en cuanto a las funciones y atribuciones, la SEDESEM respecto del cumplimiento del Convenio ha realizado lo siguiente:

Tabla 20. Cumplimiento en las cláusulas de los Convenios de colaboración SEDESEM.

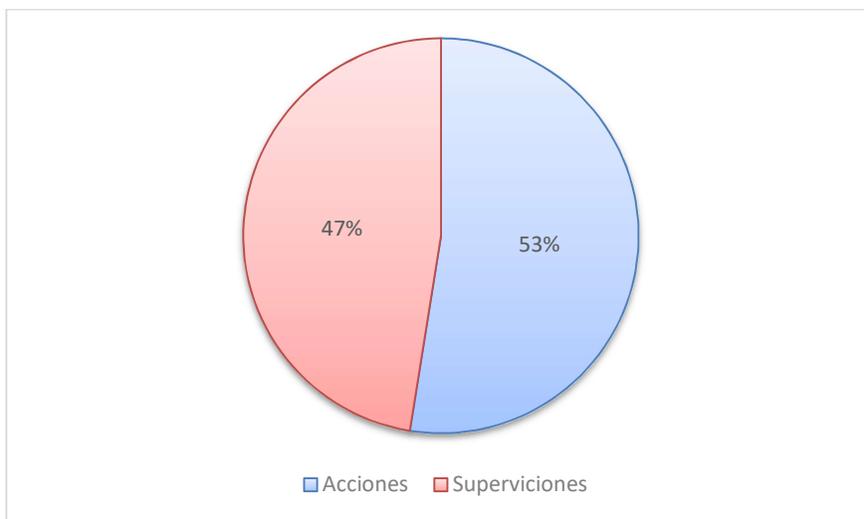
Función	Cumple
Verificar que las obras que ejecute “EL MUNICIPIO” con los recursos “FISE”, incidan en los indicadores de carencias sociales y de rezago social.	Si
Coadyuvar con LA SEDESOL” en la capacitación y asesoría a “EL MUNICIPIO” sobre la operación del “FISE”, con el fin de que los proyectos que se ejecuten incidan en los indicadores de carencias sociales y de rezago social.	Si
Impulsar la instalación de Comités Comunitarios o bien, de otras formas de organización con que cuente el municipio, para promover la participación comunitaria e informar a “LA SEDESOL” sobre las acciones que se lleven a cabo para tal fin.	Si

Fuente: Elaboración propia con información de los Convenios de colaboración de los diferentes municipios beneficiados.

Se observa en la tabla anterior que en el punto tres no se ha llevado actividad alguna de acuerdo los soportes entregados, por lo cual se recomienda atender la actividad o en su caso eliminarla de los convenios.

Finalmente se señalará que respecto del seguimiento del FISE por parte de la SEDESEM, el mismo es limitado. Por ejemplo: el municipio que más Visitas de supervisión llevó a cabo fue Villa del Carbón, el cual realizó 141 visitas en 200 acciones FISE. En general los soportes de visitas³⁴ señalan lo siguiente:

Gráfico 9. Visitas de seguimiento de acciones FISE 2016.



Fuente: Elaboración propia con información de la SEDESEM.

Seguimiento de indicadores

Los resultados de los indicadores de la SEDESEM no son completamente favorables, aunque si bien el porcentaje de cumplimiento de las acciones fue de 98.72%, el mismo no considera el nivel Fin y Nivel Propósito de forma específica, toda vez que tanto el primero no tuvo información detallada a nivel de acciones, y en el segundo la misma es difusa y no puede contabilizarse, derivado del registro de las localidades como Varias, en lugar de desglosarlas una por una en los expedientes técnicos.

³⁴ ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 11. Cuadro resumen de visitas a acciones FISE.

Tabla 21. Resumen de los resultados de los Indicadores al Cuarto Trimestre 2017

Nivel	Indicador	Tipo de Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	%
Fin	Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Rezago Social Muy Alto a Rezago Social Alto.	Estratégico	0	0	0
Propósito	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISE.	Estratégico	Con información difusa e incompleta.	Con información difusa e incompleta.	0
Componentes	Porcentaje de expedientes técnicos de proyectos del FISE ejecutados en las ZAP Rural y/o Urbano.	Gestión	52	50	96.15
	Porcentaje de expedientes técnicos de proyectos de infraestructura del FISE destinados a espacios a la vivienda	Gestión	120	119	99.17
	Elaboración de una base de datos.	Gestión	1	1	100.00
	Porcentaje de convenios realizados.	Gestión	52	52	100.00
Actividades	Porcentaje de proyectos del FISE ejecutados.	Gestión	52	52	100
	Porcentaje de proyectos de infraestructura realizados en los municipios con los dos mayores grados de rezago social.	Gestión	10	8	80
	Porcentaje de expediente de proyectos autorizados de incidencia directa.	Gestión	52	52	100
	Porcentaje de asesorías para que accedan al FISE.	Gestión	52	52	100
Total de acciones			391	386	98.72

Fuente: Elaboración propia con información de la SEDESEM.

Indicadores con respecto al Plan Estatal

De acuerdo con el diagnóstico estatal FISE, el Fondo contribuye al logro de tres objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018, sin embargo, el objetivo más acorde de acuerdo al análisis realizado es el Objetivo 2.5: *Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna*, y a la Estrategia 2.5.2 Reducir de manera responsable el

rezago de la vivienda a través del mejoramiento y la ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición, de vivienda nueva. Las líneas de acción señalan:

- ✓ Desarrollar y promover la vivienda digna que favorezca el bienestar de las familias.
- ✓ Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades, ubicadas en las zonas de atención prioritarias con alta u muy alta marginación.

Como se observa las acciones FISE están perfectamente encasilladas en dicho objetivo, estrategia y líneas de acción. De igual manera también se encuentra alineado al PDEM ya que contribuyen a los siguientes objetivos del Pilar 1 Gobierno solidario:

Objetivo 3: *Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno*, lo anterior mediante dos estrategias:

- ✓ Estrategia 3.2: Atender la demanda de servicios de infraestructura urbana básica y de vivienda.; y
- ✓ Estrategia 3.5: Generar condiciones para fomentar el acceso y mejoramiento de la vivienda.

Derivado de lo anterior se elaboró la siguiente tabla que señala las acciones vinculadas directamente a dichas estrategias:

Tabla 22. Contribución al Plan de Desarrollo del Estado de México.

Estrategia	Rubro FISE	Acciones	Indicador
3.2: Atender la demanda de servicios de infraestructura urbana básica y de vivienda.	Descarga domiciliaria	1,183	Porcentaje de expedientes técnicos de proyectos de infraestructura del FISE destinados a espacios a la vivienda
	Toma domiciliaria	1,231	
	Depósito o tanque de agua potable	1,000	
3.5: Generar condiciones para fomentar el acceso y mejoramiento de la vivienda.	Cuarto dormitorio	1,344	
	Acometida	939	
	Techo firme	2,374	
	Piso firme	1,735	
	Cuarto para baño	160	
	Muro firme	50	

Fuente: Elaboración propia con información de la SEDESEM.

Finalmente, se deben atender las siguientes recomendaciones:

1. MIR. El indicador de nivel fin no tiene información que lo sustente, por lo cual se recomienda modificar el indicador derivado que el Estado de México no tiene municipios con Grado de Rezago Social Muy Alto. Debe medirse de los que están en Grado de Rezago Social Alto y pasan a Grado de Rezago Social Medio o Bajo.
2. Focalización: Los apoyos deben estar correctamente focalizados, en futuras asignaciones del FISE, se debe privilegiar aquellos municipios que a pesar de estar en una ZAP urbana o rural, las localidades de los municipios beneficiados deben tener un Grado de Rezago Alto, y primordialmente señalar en el expediente técnico las localidades con mayor precisión.
3. Bases de Datos: Mejorar las bases de datos, de la estadística que genera el fondo, toda vez los archivos se encuentran desagregados, y existen variaciones mínimas entre uno y otro en varios archivos.
4. Diagnóstico: Se tiene que actualizar el diagnóstico con la información que genera la SEDESEM, toda vez que en el documento actual no se tienen estadísticas de los municipios beneficiados, así como de la población beneficiada y tipo de apoyos y logros.
5. Convenios: Los convenios firmados con los Ayuntamientos no señalan la obligatoriedad de reportar a la SEDESEM los avances de las obras, por lo cual es un tema que no permite generar información precisa respecto del avance real de las acciones FISE.³⁵

4.2 Avance de acciones de mejora comprometidas en años anteriores

No existen aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas en años anteriores.

³⁵ ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 12. Ejemplo de Convenio de colaboración.

5. Conclusiones

5.1 Conclusiones de la evaluación

El FAIS es un fondo federal, el cual transfiere recursos presupuestales al estado a través del FISE, dicho recurso es determinado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El recurso FISE es operado primordialmente por los Ayuntamientos beneficiados por el fondo, quienes deben destinar el recurso FISE para realizar exclusivamente el financiamiento de obras y acciones que incidan directamente a la población más vulnerable, especialmente aquella que vive en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria, para que la misma pueda mejorar su calidad de vida, mediante el mejoramiento de su entorno. Lo anterior de acuerdo con los Lineamientos de Operación del FAIS y al artículo 33 de la LCF.

La responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México respecto de FISE, radica principalmente en cumplir con las atribuciones que señalan los Convenios de colaboración entre la Secretaria de Finanzas del Estado de México, la SEDESOL y la SEDESEM, ya que los recursos son transferidos directamente por la Secretaria de Finanzas al Ayuntamiento.

Cabe señalar que ésta es la primera Evaluación Especifica de Desempeño que se lleva a cabo en la SEDESEM del FISE, y sentará las bases para futuras evaluaciones que permitan determinar aspectos susceptibles de mejora y continuar con un buen desempeño del fondo, al focalizarse adecuadamente y/o mejorar su gestión, así como contribuir a la transparencia de los recursos públicos y rendición de cuentas.

La presente evaluación refleja el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de las obras y acciones mediante el análisis de indicadores y de la información proporcionada por la SEDESEM misma se ha sujetado a los términos de referencia oficiales que emitió el CONEVAL para el ejercicio fiscal 2016, sin embargo, los mismos fueron adecuados por el CIEPS y enviados a la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas.

El fondo contribuye a varias metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin embargo, el objetivo al que más se contribuye de acuerdo con las acciones realizadas es el 11: *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*, y a la meta 11.1: *Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales*.

De acuerdo con el diagnóstico estatal FISE, el Fondo contribuye al logro de tres objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018, sin embargo, el objetivo más acorde de acuerdo al análisis realizado es el Objetivo 2.5: *Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna*, y a la Estrategia 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de la vivienda a través del mejoramiento y la ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición, de vivienda nueva. Las líneas de acción señalan:

- ✓ Desarrollar y promover la vivienda digna que favorezca el bienestar de las familias.
- ✓ Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades, ubicadas en las zonas de atención prioritarias con alta u muy alta marginación.

Como se observa las acciones FISE están perfectamente encasilladas en dicho objetivo, estrategia y líneas de acción. De igual manera también se encuentra alineado al PDEM ya que contribuyen a los siguientes objetivos del Pilar 1 Gobierno solidario:

Objetivo 3: *Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno*, lo anterior mediante dos estrategias:

- ✓ Estrategia 3.2: Atender la demanda de servicios de infraestructura urbana básica y de vivienda.; y
- ✓ Estrategia 3.5: Generar condiciones para fomentar el acceso y mejoramiento de la vivienda.

Líneas de acción específicas:

- ✓ Impulsar el desarrollo económico a través de la ejecución de obras de pavimentación, alumbrado, alcantarillado, habilitación de centros de salud y desarrollo de comercios.
- ✓ Operar un programa de mejoramiento de la vivienda y pies de casa, en beneficio de familias campesinas y urbanas que registran alto grado de marginación.
- ✓ Apoyar la gestión para electrificar e introducir los servicios de agua potable y drenaje en diversas localidades de la zona conurbada del Valle de México.
- ✓ Impulsar, en coordinación con los gobiernos municipales, programas para dotar de servicios eléctricos a las familias que viven en zonas precarias, tanto en el medio urbano como en el rural.
- ✓ Instalar sistemas de agua potable en zonas urbanas y localidades rurales.
- ✓ Otorgar apoyos con materiales y/o equipos para el mejoramiento de viviendas en zonas rurales y urbanas.

En lo referente a el recurso presupuestal aprobado, modificado y ejercido para el FISE 2016 en el que participa la SEDESEM, se observa una variación mínima del 0.002 por ciento en el último rubro, por ello se recomienda que, en lo sucesivo, se reporten las cifras presupuestales correctas desagregadas al nivel que sea necesario y sean correctamente validadas por personal autorizado para evitar incurrir en anomalías que conduzcan a observaciones por entes fiscalizadores.

Siguiendo el mismo tenor, las obras realizadas con el recurso FISE 2016 superaron con creces en cantidad, respecto del año inmediato superior, teniendo como referente a la construcción de cuartos dormitorio, como la acción FISE al que más recurso presupuestario se le invirtió.

Cabe aclarar, tal y como se señala en el cuerpo de la Evaluación, que por un lado se tiene información oficial y publicada en internet, del Cuarto Trimestre FISE 2016 de la SEDESOL 2016, sin embargo los presentes resultados son con base en la información que registra la SEDESEM, en la Dirección General de Programas Sociales, y exclusivamente de los municipios en los que la SEDESEM participa, por lo que la discrepancia entre cifras se debe a ello.

En cuanto al cumplimiento de los aspectos programáticos se observa lo siguiente:

Resultado del análisis de la información entregada por la SEDESEM, se observa que esta dependencia hace uso de la Metodología de Marco Lógico, como una herramienta de planeación estratégica que permite el cumplimiento de sus metas de actividad del Programa Anual, y proporciona los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento a las acciones FISE registradas como metas de actividad específicas del fondo, corroborando el cumplimiento de los objetivos de este. Lo anterior contribuye a lo que señala el CONEVAL y da cumplimiento al artículo 33 de la LCF.

La Metodología de Marco Lógico que ha utilizado la SEDESEM cumple con la sintaxis que señala la normatividad aplicable, elaborando un correcto árbol de problemas, árbol de objetivos y la MIR correspondiente con sus respectivos niveles y generando los indicadores correspondientes, de igual manera cumple con la lógica horizontal y vertical. Sin embargo, es precisamente en los resultados de algunos indicadores de desempeño donde se observan resultados que derivan en recomendaciones que permitirán la mejor gestión y desempeño del fondo.

El objetivo principal del fondo contempla básicamente la mejora del entorno de los beneficiarios a través de la mejora de servicios básicos y espacios a la vivienda, en la población en pobreza extrema. El diagnóstico del FISE de la SEDESEM señala claramente que el problema es la pobreza extrema en el Estado de México, y el mismo se encuentra claramente definido en su árbol de problemas.

Sin embargo, la presente evaluación nos arroja observaciones sustantivas respecto de los indicadores generados como se señala a continuación:

Indicador de Fin.

Éste indicador denominado *Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Rezago Social Muy Alto a Rezago Social Alto*, necesita ser modificado, permitiendo que la medición del Rezago Social sea acorde con la publicación de resultados que arrojan información vigente, toda vez que ninguno de los municipios se encuentra en un nivel Muy Alto de Rezago Social.

Indicador de Propósito. Respecto del indicador: *Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISE*, es necesario que en futuras asignaciones del FISE, se prioricen los municipios beneficiados que tengan un Grado de Rezago Alto, y señalar en el expediente técnico las localidades con mayor precisión, toda vez que en los expedientes técnicos se señalan las localidades como: Varias, lo que no permite saber su grado de rezago social, así como la ZAP con un nivel más desagregado y mayor precisión.

Los indicadores de Componente son los bienes o servicios que el fondo pretende otorgar, de los cuales se despende que el indicador de Componente 1 denominado *Porcentaje de expedientes técnicos de proyectos del FISE ejecutados en las ZAP Rural y/o Urbano*, es recomendable que en futuras asignaciones del FISE, se debe de priorizar que a pesar de estar en una ZAP urbana o rural, las localidades de los municipios beneficiados deben tener un Grado de Marginación Alto.

Con lo que respecta a los indicadores de Componente 2, Componente 3 y Componente 4, se observa que se obtuvieron buenos resultados.

Los indicadores de actividad permiten dar seguimiento a todas las acciones pertinentes para la consecución del bien y servicio que se pretende entregar a la población, mismos que contribuyen a los objetivos del fondo, de ellos se observa que el Indicador 1 tiene un excelente resultado al 100 por ciento, sin embargo para el indicador de actividad 2 denominado *Porcentaje de proyectos de infraestructura realizados en los municipios con los dos mayores grados de rezago social*, se observa un resultado negativo, derivado a que solamente el 15.4 de los proyectos fueron aplicados bajo ese esquema. Por lo cual se recomienda que en el futuro, de continuar participando en el FISE, se lleven a cabo proyectos de infraestructura en una mayor cantidad de municipios con los dos mayores grados de rezago social.

Los indicadores de Actividad 3 y Actividad 4, tienen resultados positivos con un 100 por ciento de cumplimiento.

Sumado a lo anterior, en lo que respecta al Indicador sectorial denominado *Población beneficiada por la ejecución de programas de mejoramiento, adquisición y autoconstrucción de vivienda*, cuyas Meta 1. Entregar apoyos para el mejoramiento de vivienda y Meta 2. Colocar pisos firmes, resulta completamente positivo, toda vez que las acciones FISE inciden directamente en el mejoramiento a la vivienda, mediante la construcción de cuartos, drenaje, tomas domiciliarias, baños, techo firma, muro firme y piso firme, lo anterior derivado a que todas las acciones señaladas pertenecen al Anexo 1. Catálogo del FAIS.

En lo referente al aspecto presupuestal, se observa que la información analizada en diferentes documentos proporcionados por la SEDESEM difiere de la cifra del presupuesto ejercido contra el autorizado por la cantidad de \$3,247.07 (Tres mil doscientos cuarenta y siete pesos con punto cero siete centavos M/N), por lo cual se recomienda generar los archivos necesarios en hojas de cálculo donde se registre el avance presupuestal de las acciones FISE con una mayor veracidad.

Dentro del análisis profundo realizado, se observa que existen diferencias entre las obras y acciones del Fondo reportadas por la Dirección General de Inversión para la presente evaluación (documento denominado “Relación de obras del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Estatal [FISE] ejercicio fiscal 2016”), las registradas en el SFU-PASH, las difundidas en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2016 y los proyectos difundidos por la SEDESOL, relativos a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Por lo que se recomienda que se homologue la información interna con la oficial, para tener una mayor certeza de la información, para la toma de decisiones.

Más allá de que la SEDESEM ha hecho todo un ejercicio de planeación estratégica para medir el avance del FISE, generar una base de datos que permita generar información que coadyuve a la mejor gestión y toma de decisiones, y crear metas e indicadores institucionales para transparentar y mejorar sus procesos internos de control y seguimiento, en realidad la participación real de la SEDESEM en el FISE de los Ayuntamientos que fueron beneficiados con recurso en los que la SEDESEM firma los Convenios de colaboración, se basa en tres puntos básicos como se ha señalado en el cuerpo de la presente evaluación, de los cuales se puede ver el cumplimiento en la siguiente tabla.

Tabla 23. Atribuciones de la SEDESEM en el convenio de Colaboración.

Atribución de la SEDESEM	% de Cumplimiento
Verificar que las obras que ejecute EL MUNICIPIO con los recursos del FISE incidan en los indicadores de carencias sociales y de rezago social.	100%
Coadyuvar con la SEDESOL en la capacitación y asesoría a EL MUNICIPIO sobre la operación del FISE, con el fin de que los proyectos que se ejecuten incidan en los indicadores de carencias sociales y de rezago social.	100%
Impulsar la instalación de Comités Comunitarios, o bien, de otras formas de organización con las que cuente el municipio, para promover la participación comunitaria e informar a la SEDESOL sobre las acciones que se lleven a cabo para tal fin.	80%

Fuente: Elaboración propia con información de la SEDESEM.

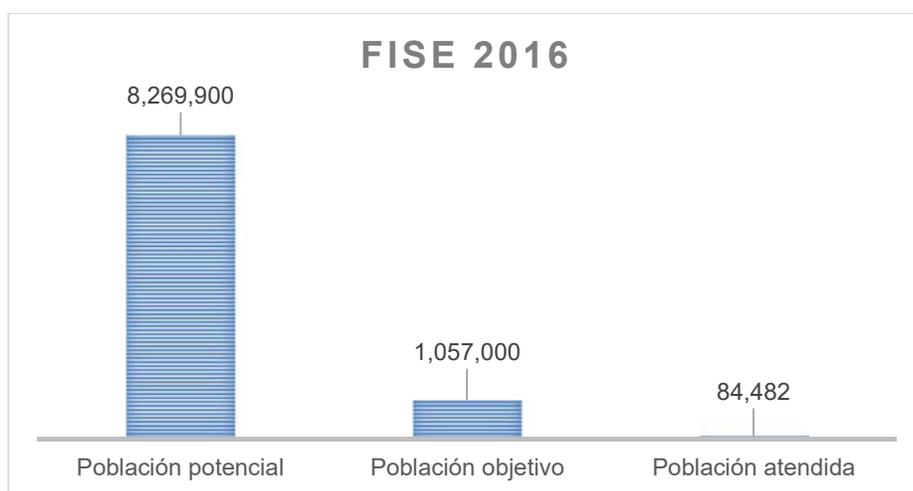
De acuerdo a la tabla anterior, se observa en lo referente al último párrafo, la SEDESEM cuenta con copia simple de Actas de Comités Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI), que las autoridades municipales instalaron para cada obra, sin embargo no presentan un orden sistemático ni son legibles y se recomienda oficializar la solicitud por escrito a los municipios ejecutores específicamente en lo referente a la instalación de Comités Comunitarios. Lo anterior para lograr el cumplimiento de la acción o en caso de que las funciones o atribuciones no lo permitan, la modificación del Convenio de Colaboración.

El análisis realizado referente a la cobertura del fondo contempla por separado una valoración de la población potencial, objetivo y atendida, determinando las localidades con alto o muy alto grado de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria del Estado de México, que reciben proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.

Para logra lo anterior se auxilian del CIEPS, Organismo Auxiliar de la SEDESEM que proporciona información valiosa respecto del rezago social y marginación de los municipios del Estado de México, lo que permite una mejor focalización y distribución del recurso presupuestal, mejorando a mediano y largo plazo el impacto en Indicadores.

La población potencial está plenamente identificada como aquella que se encuentra en situación de pobreza en el Estado de México, por otro lado, la población objetivo es aquella que se encuentra en pobreza extrema en el estado y que es susceptible del apoyo, con localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y finalmente la atendida es aquella que el FISE apoyo en 2016 y cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Gráfico 10. Poblaciones FISE.



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y SEDESEM:

Se puede concluir que para verificar el un cumplimiento eficaz a los objetivos del FISE, es necesario contar información actualizada y confiable, desagregada por municipios y localidades, así como contar con padrones de beneficiarios. Todo lo anterior para valorar la óptima distribución y asignación de los recursos FISE a los municipios beneficiados por el fondo y su repercusión en la población que se encuentra en situación de pobreza y rezago social.

5.2 Fortalezas

El análisis FODA constituye una técnica de diagnóstico que vincula el estudio del contexto de operación de un programa junto con las capacidades de gestión internas del mismo. En este sentido la técnica de Análisis FODA forma parte de un conjunto más amplio

de técnicas de diagnóstico estratégico que pretenden involucrar los niveles micro y macro de planeación y pronóstico. Este diagnóstico estratégico es un “diagnóstico sui generis, pues no es un diagnóstico de síntomas, sino un diagnóstico de problemas.” (Arellano Gault, 2004).

Dentro de este análisis las Fortalezas, tal y como señala el CONEVAL, son aquellas que identifican como elementos del ámbito interno del programa, es decir refieren a capacidades de gestión o recursos (humanos y materiales) de la organización que pueden usarse a cabalidad para obtener el objetivo final del programa³⁶

- ✓ Los objetivos del FISE son medibles y alcanzables.
- ✓ Las obras atienden las necesidades de la población que más lo necesita.
- ✓ Los lineamientos definen claramente los rubros donde se puede destinar el recurso.
- ✓ Cuenta con un diagnóstico del problema del Fondo a nivel estatal.
- ✓ El Diagnostico señala la vinculación de los objetivos de Desarrollo Sostenible, con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Plan de Desarrollo del Estado de México, y con el Programa Sectorial de Estado de México.

5.3 Retos y recomendaciones

La aplicación del recurso FISE requiere de una planeación programática y presupuestal acorde a los retos actuales en la administración pública, principalmente en lo que respecta al Presupuesto Basado en resultados, herramienta estratégica que tiene una definición y establecimiento claro y sencillo de los objetivos y resultados que prevén alcanzar los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.

El abatimiento de la pobreza, es un reto no solo de la SEDESEM sino de todo el Gobierno del Estado de México y del Gobierno Federal, que alineado a las políticas internacionales, como lo es la Agenda 2030.

³⁶ CONEVAL 2018. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) Disponible en: https://www.coneval.org.mx/pae/www.coneval.gob.mx/pae/2009/Disenio/STPS/Programa_de_Fomento_al_Empleo/Anexo_03_FODA_Incluye_Introduccion.pdf#search=FODA . Consultado el 28 de mayo de 2018.

Aunado a lo anterior, un seguimiento oportuno permitirá generar bases de datos actualizadas y claras que coadyuven a la rendición de cuentas y transparencia. Es por ello que es necesario generar controles internos que permitan hacerse de estadística confiable y veraz.

Resultado de la presente evaluación a FISE donde la SEDESEM participa se describen a continuación las siguientes recomendaciones:

Tabla 24: Principales recomendaciones

Integrar una carpeta única donde se incluya toda la información relativa al fondo.
Mejorar el diagnóstico FISE interno de la SEDESEM, con información reciente y confiable.
Mejorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Estatal, con indicadores que posean información vigente.
Mejorar las bases de datos, conjuntando toda la información en una sola, con los rubros necesarios y preferentemente en hoja de cálculo.
Identificar plenamente las localidades beneficiarias en los expedientes técnicos.
Mejorar las bases de datos del presupuesto ejercido.
Integrar un padrón de beneficiarios.
Mejorar la cobertura, identificando plenamente a la población potencial, objetivo y atendida.
Generar un mecanismo para realizar visitas a las acciones FISE y determinar la correcta aplicación del recurso presupuestal.
Establecer y documentar un procedimiento para que los responsables del FISE reporten periódicamente a la SEDESEM el avance de las obras y acciones.
Elaborar algún instrumento para identificar y/o medir la percepción de la población atendida por el FISE.
Verificar el avance físico de las obras respecto al avance financiero, al cierre del ejercicio fiscal.
Elaborar un informe final de las obras realizadas con el recurso del FISE, y publicarlo en la página oficial de la SEDESEM.
Diseñar indicador que refleje el cumplimiento de las obras, su tiempo de ejecución y la población beneficiada.
Impulsar la Instalación de Comités Comunitarios, tal y como señalan los Convenios de Colaboración, o es su caso eliminar la acción.
Evitar focalizar los recursos FISE en municipios que se encuentran con un grado de rezago social bajo o muy bajo.

5.4 Avances del FISE en el ejercicio fiscal actual

La unidad ejecutora del FISE no mostro evidencia de cambios sustantivos en la MIR 2017, así como en las fichas técnicas de indicadores. De igual manera no existe ninguna evaluación documentada al FISE para el ejercicio fiscal en cuestión, y los Convenios de colaboración poseen la misma tesitura. Por lo cual, la presente evaluación servirá para sentar las bases de mejora al seguimiento principalmente del FISE, toda vez que la SEDSEM no es ejecutora del gasto.

5.5 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

De acuerdo con los documentos oficiales proporcionados por la SEDESEM, respecto de los recursos presupuestales asignados a las acciones FISE en el ejercicio fiscal 2016, se observa que el recurso autorizado, modificado y transferido fue el equivalente a 174 millones 955 mil 306 pesos.

Por otro lado, es claro que las acciones FISE y su relación con el presupuesto es clara respecto de presupuesto autorizado, modificado y ejercido, sin embargo, la SEDESEM no mostro documentos que evidencien dicho presupuesto en la misma forma a nivel municipal, solamente señalan el presupuesto ejercido como gasto total, así como las acciones realizadas, sin identificar el costo de los beneficios otorgados y el gasto de operación.

Tabla 25: Recurso vs Beneficiario

Año	Presupuesto ejercido	Beneficiarios
2014	376,263,473.10	96,899
2015	410,170,482.06	134,488
2016	174,952,058.93	84,482

Fuente: Elaboración propia con información de la SEDESEM.

De lo anterior se observa que a pesar de que en 2016 se tuvo solamente un 42.65 por ciento de recurso respecto del 2015, la población atendida para 2016 se superó en más del 50 por ciento, por lo cual se sugiere una correcta aplicación de las obras o acciones FISE, por lo cual para ejercicios fiscales siguientes, se sugiere cubrir la mayor cantidad de

posibles beneficiarios, mediante una buena planeación estratégica en la distribución de los recursos presupuestales.

5.6 Fuentes de Información

Existen dos fuentes de información:

- I. La publicada de manera oficial por la SEDESOL en su portal oficial.
- II. La proporcionada por la SEDESEM, específicamente aquella entregada en medio digital por la Dirección General de Programas Sociales.

La primera cual se usó como referencia toda vez que básicamente fue la segunda la que sirvió para llevar a cabo todo el análisis del presente trabajo, derivado a que no todos los municipios reciben recurso FISE, y más aún, de los municipios beneficiados, no todos reciben recurso en el cual participa la SEDESEM. Solamente aquellos con los que se tiene tienen un convenio de colaboración.

Los documentos proporcionados por la SEDESEM fueron 11 carpetas digitales con la siguiente información:

- ✓ 01 Oficio comunicación de disponibilidad de recursos.
- ✓ 02 Oficio a CIEPS. Validación de Municipios.
- ✓ 03 Oficio Respuesta CIEPS.
- ✓ 04 Evidencia de reuniones con Servidores Públicos
- ✓ 05 Expedientes Técnicos.
- ✓ 06 Oficios para visto bueno de la Sria. de Finanzas.
- ✓ 07 Oficios de Respuesta de visto bueno de la Sria. de Finanzas.
- ✓ 08 Oficios a SEDESOL validación de Zonas Prioritarias
- ✓ 09 Oficios de respuesta a SEDESOL
- ✓ 10 Oficios de envío de expedientes a Infraestructura
- ✓ 11 Oficios de respuesta a Infraestructura
- ✓ 12 Oficios para resguardo de convenios
- ✓ 13 Oficios de solicitud de supervisión
- ✓ 14 Oficios de respuesta a solicitud de supervisión
- ✓ 15 Oficio para SEDESOL remitiendo Fichas de Visita

- ✓ 16 Evaluaciones
- ✓ 17 Auditorias
- ✓ 18 Normatividad
- ✓ 19 Convenios
- ✓ Población objetivo atendida
- ✓ Presupuesto

Así como los archivos en power point:

- ✓ Presentación FISE 2016
- ✓ Presentación FISE 2014 y 2015

Y los archivos en hoja de cálculo:

- ✓ Relación de obras
- ✓ Fichas de indicadores del FISE.

Todos los documentos anteriores fue elaboración propia por parte de la Dirección General de Programas Sociales.

5.7 Disponibilidad y suficiencia de la información para la evaluación

La DGPS presento en medio óptico –CD- soportes documentales de las acciones relacionadas con el FISE que permitieron realizar un análisis del alcance del fondo en la población, así como su cobertura y recursos presupuestales ejercidos, la información fluyo de manera rápida entre el valuator y la Unidad administrativa, (en este caso la Dirección General de Programas Sociales), sin embargo, la misma no es clara, y no lleva un orden cronológico, es necesario, generar lo siguiente:

- ✓ Una base de datos con los beneficiarios por municipio y por localidad, derivado que no existe actualmente.
- ✓ Generar una base con los registros de las visitas de verificación a las acciones FISE, para determinar su avance.
- ✓ Generar una base de datos que contenga: Municipio, Localidad, número de beneficiarios, número de visitas, presupuesto autorizado y devengado,

porcentaje de avance de la obra, tipo de obra o acción, y número de beneficiarios.

- ✓ Finalmente generar una carpeta física con los documentos que se generen de manera ordenada y clara.

Datos del personal evaluador

Nombre de la instancia evaluadora:	Ing. Mario García Alcántara
Nombre del coordinador de la evaluación:	Ing. Mario García Alcántara
Nombres de los principales colaboradores:	Ing. M Gertzain García Zúñiga Dra. Araceli Mendieta Ramírez Ing. Mario García Alcántara
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Mtro. Victor Mario Campero Carmona.
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Contrato de prestación de servicios.
Costo total de la evaluación:	
Fuente de financiamiento:	

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de la Evaluación Específica de Desempeño practicada al Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) aplicado durante el ejercicio 2016 en el Estado de México, con el objetivo general de contar con una valoración del desempeño del FAIS en su vertiente FISE aplicado por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General de Programas Sociales, para el ejercicio fiscal 2016; que permita identificar el desempeño del Fondo en la población atendida.

De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social vigente, publicada el día 20 de enero de 2004 en el Diario Oficial de Federación y reformada el 26 de enero de 2018, en su artículo 19, señala que son prioritarios y de interés público, “Los programas dirigidos a zonas de atención prioritaria”, así como “Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación [...]”

Así mismo en su artículo primero, fracción VIII, señala que se deberán establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social,

La política Nacional de Desarrollo Social –señala la misma Ley- debe incluir, por ley, las siguientes vertientes:

- I. Superación de la pobreza;
- II. Seguridad social y programas asistenciales;
- III. Desarrollo Regional;
- IV. Infraestructura social básica, y
- V. Fomento del sector social en la economía.

Derivado de lo anterior se observa que la presente Evaluación Específica de Desempeño coadyuva al cumplimiento de lo que la Ley de Desarrollo Social señala. Y el fondo evaluado mediante sus objetivos específicos contribuye claramente a la superación de la pobreza en la entidad, ya que claramente los lineamientos del FISE señalan que la población objetivo del FAIS, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos

del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

Objetivos específicos de la presente evaluación:

1. Determinar si el FISE se ejecutó de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Analizar el avance de las metas e indicadores aplicables al FISE en alineación a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
3. Analizar si la distribución del FISE cumple con los criterios de focalización de Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) y en municipios sin ZAPs con los dos mayores grados de rezago social.
4. Identificar las principales fortalezas, oportunidades y aspectos susceptibles de mejora en la aplicación del FISE.
5. Integrar una base de datos (anexo) de la aplicación del FISE, donde se incorpore la información que respalde su aplicación con productos como: Matriz de Marco Lógico, Matriz de Indicadores de Resultados, fichas técnicas de Indicadores, oficios de autorización, fotografías, lista de beneficiarios, municipios beneficiados, entre otros.

Esta evaluación EDD se llevó a cabo mediante análisis de gabinete con base en la información brindada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESEM) como unidad responsable, y directamente por la Dirección General de Programas Sociales como unidad que proporciona el seguimiento al FISE, toda vez que los ejecutores del gasto son los municipios de la entidad beneficiados y seleccionados por la SEDESEM.

Aunado a lo anterior muestra una valoración sistemática del desempeño de fondo durante el ejercicio fiscal 2017, y se revisa el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de las obras y acciones mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

La evaluación se realizó en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017, con información de aplicación del FISE 2016 y se integró de los siguientes apartados:

1. Datos Generales.

2. Resultados/ Productos.
3. Cobertura.
4. Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora.
5. Conclusiones de la evaluación.
6. Datos del personal evaluador.

Para realizar lo anterior se tomó como base los Términos de Referencia vigentes que emite el CONEVAL para el ejercicio fiscal evaluado, sin embargo fue el CIEPS los que reviso y adecuó a la realidad que se tienen en el Estado de México, para obtener resultados que permitan generar aspectos susceptibles de mejora, para la aplicación y seguimiento del fondo.

La evaluación se llevó a cabo en tres etapas, en la que se entregaron los siguientes productos:

Primer Entregable

1. Datos generales
2. Resultados/Productos
 - Descripción del FAIS y FISE
 - Indicador sectorial
 - Avance de indicadores y análisis de metas
 - Resultados
 - Cumplimientos de sus objetivos
 - Efectos atribuibles al FISE
 - Otros efectos
 - Hallazgos
 - Valoración
 - Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados
 - Valoración de hallazgos identificados

Segundo Entregable

3. Cobertura
 - Población potencial
 - Población objetivo

- Población atendida
- Evolución de la cobertura
- Análisis de la cobertura
- 4. Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora
 - Aspectos comprometidos en 2016
 - Avance de acciones de mejora comprometidas en años anteriores

Cuarto entregable

5. Conclusiones

- Conclusiones de la evaluación
 - Fortalezas
 - Retos y recomendaciones
 - Avances del FISE en el ejercicio fiscal 2016
 - Consideraciones sobre la evolución del presupuesto
 - Base de datos (
- Resumen ejecutivo
- Informe final

En necesario destacar que a pesar de ser un fondo federal, la SEDSEM se ha preocupado por atender lo que la normatividad aplicable señala, específicamente referente a los Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados publicados en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 1 de marzo del 2010 y el artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El fondo tiene claramente identificado su problema, mediante la elaboración del árbol de Problemas, que de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, convierte en su árbol de Objetivos para generar la MIR correspondiente, así como fichas de indicadores que de desempeño y gestión.

Posee un indicador a Nivel Fin que está relacionado estratégicamente a un objetivo superior, y un indicador de propósito que tiene claro el área de enfoque y el resultado que se pretende lograr.

Tiene cuatro indicadores que identifican los bienes y servicios que el fondo ofrece, así como cuatro indicadores a nivel fin, que permiten la consecución del componente. Derivado del análisis de todo lo anterior se observa que cumple con la lógica horizontal y vertical que

señala la normatividad. Finalmente cabe señalar que la contribución al indicador sectorial es clara y medible ya que ambas metas del indicador sectorial inciden en el mejoramiento de la vivienda.

Sin embargo, se detectaron recomendaciones claras respecto de los siguientes indicadores:

A nivel fin: Se observa que no hay información disponible para medirlo, por lo cual se sugiere modificarlo sustancialmente.

A nivel propósito: Se observa que la información plasmada en los expedientes técnicos no es clara respecto a las localidades beneficiadas.

A nivel componente 1.- Se debe buscar que a pesar de estar en una ZAP urbana o rural, las localidades de los municipios beneficiados deben tener un Grado de Marginación Alto.

A nivel Actividad 2. Se observa que solamente el 15.4 de los proyectos fueron aplicados en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, por lo que es necesario tomar medidas al respecto.

La SEDESEM tiene claro cómo alcanzar los objetivos que el FISE señala y posee un diagnóstico que establece la alineación en forma directa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, Plan Nacional de Desarrollo, al Plan de Desarrollo del Estado de México y como contribuye aterrizando en acciones concretas en el Plan Sectorial.

Se tiene claro como se ha asignado el presupuesto autorizado, modificado y ejercido del FISE, con documentos que señalan claramente el recurso invertido por municipio y la cantidad de obras que se llevaron a cabo, sin embargo a nivel de localidad no se cuenta con información que permita identificar si las localidad beneficiadas se encuentran ZAP. Sumado a lo anterior, no se cuenta con un padrón de beneficiarios por localidades que permita claramente identificar a los mismos.

Respecto de la cobertura se sabe que a pesar de ser un fondo federal, la aplicación del recurso se suscribe a los municipios del Estado de México y más aún a aquellos que cumplen con las características que los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), sin dejar de lado el impacto en los indicadores de carencias sociales y de rezago social, que en la principal aportación de la SEDESEM en los convenios de colaboración.

La SEDESEM tiene claramente identificada a la población potencial, objetivo y atendida, de las cuales, ésta última es en la que el fondo desea impactar positivamente, dando el salto a mediano y largo plazo, en el mejoramiento de la calidad de vida.

Para lograr lo anterior, se tiene claramente identificado el índice de rezago social y de marginación de los 52 municipios que fueron beneficiados a saber:

Tabla 26: Municipios que formaron parte del FISE 2016.

No.	Municipio
1	Acambay de Ruíz Castañeda
2	Acolman
3	Aculco
4	Almoleya de Alquisiras
5	Almoleya de Juárez
6	Atenco
7	Atlacomulco
8	Axapusco
9	Coatepec Harinas
10	Chapa de Mota
11	Hueypoxtla
12	Ixtapan de la Sal
13	Ixtlahuaca
14	Jiquipilco
15	Jocotitlán
16	Joquicingo
17	Juchitepec
18	Lerma
19	Malinalco
20	Morelos
21	Nicolás Romero

22	Ocoyoacac
23	El Oro
24	Otzoloapan
25	Otzolotepec
26	Polotitlán
27	Rayón
28	San Felipe del Progreso
29	San Martín de las Pirámides
30	San Mateo Atenco
31	Santo Tomás
32	Sultepec
33	Tejupilco
34	Temamatla
35	Temascalcingo
36	Temascaltepec
37	Temoaya
38	Tenancingo
39	Tepetlaoxtoc
40	Tepetlixpa
41	Texcaltitlán
42	Timilpan
43	Tlalmanalco
44	Tlatlaya
45	Valle de Bravo
46	Villa del Carbón
47	Villa Guerrero
48	Zacualpan
49	Zinacantepec
50	Zumpahuacán
51	Luvianos
52	San José del Rincón

Fuente: Elaboración propia con información de la SEDESEM.

El FISE 2016 benefició directamente a población en pobreza extrema, de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, dando cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33, y con acciones que se señalan en el Catalogo de los lineamientos oficiales, su planeación se lleva a cabo con base en los Informes Anuales sobre la Situación

BIBLIOGRAFÍA

GEM. Gobierno del Estado de México. Dirección general de Inversión. Disponible en: http://inversionpublica.edomex.gob.mx/dg_inversion. Consultado el 23 de abril del 2017.

CONEVAL. Glosario de Términos. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>. Consultada el 24 de abril del 2017.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx Consultado el 23 de abril del 2017.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Intercensal 2015. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>. Consultado el 3 de mayo de 2017.

CONEVAL 2015. Índice de Rezago Social. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/Indice-de-Rezago-Social-2015.aspx>. Consultado el 4 de mayo de 2017.

PNUD. Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología. Disponible en <http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/DHyG%20baja%20res.pdf>. Consultado el 4 de mayo de 2017.

SEDESEL. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Disponible en: <https://www.gob.mx/sedesol/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> (consultado el 23 de marzo de 2018).

SEDESOL. Secretaría de Desarrollo Social. V. GASTO FEDERALIZADO V.3. RAMO GENERAL 33. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) V.3.1. Marco de Referencia. Disponible en:

http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/Auditoria/2009/03_FISE_a.pdf (consultado el 23 de marzo de 2018).

ASF. Auditoría Superior de la Federación. Cuenta Pública 2011. Recurrencia de las Observaciones de Auditoría del Gasto Federalizado 2000-2010. Disponible en: http://www.asf.gob.mx/uploads/56_Informes_especiales_de_auditoria/Recurrencia_FISE.pdf (consultado el 24 de marzo de 2018).

Términos de Referencia (TDR) que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) vigentes para el ejercicio fiscal evaluado, que pueden ser consultados en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf#search=Terminos%20de%20Referencia%20Evaluaci%C3%B3n%20Especifica%20de%20Desempe%C3%B1o%202014-2015.

SEDESOL. (Secretaría de Desarrollo Social. REPORTES TRIMESTRALES FISE 2016. Disponible en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reportes_Trimestrales_FISE_2016 (consultado el 24 de marzo de 2018).

ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 01. Oficio de solicitud de la SEDESOL para llevar a cabo una Evaluación al FISE.

SEDESOL. FAIS. Disponible en <http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/FAIS> (consultado el 28 de marzo de 2018).

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México 2014. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf ((consultado el 2 de abril de 2018).

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Organismo perteneciente a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

DOF. ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014. Disponible en:

http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos_FAIS_2016_0331_DOF_VC.pdf (consultada el 9 de abril del 2018).

Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2016-2017 Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/312879/FISE_Mexico.pdf, (consultada el 9 de abril del 2018).

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

CONEVAL. Informe de Pobreza en México. CONEVAL 2014, disponible. <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Informe-pobreza-Mexico-2014.pdf> (consultado el 10 de abril del 2018).

CONEVAL. Informe de la Evolución de la pobreza 2010-2016. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/Comunicado-09-Medicion-pobreza-2016.pdf>, (consultado el 10 de abril del 2018).

CONEVAL. Informe de Pobreza en México. CONEVAL 2014, disponible. <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Informe-pobreza-Mexico-2014.pdf> (consultado el 6 de abril del 2018).

CONEVAL. Medición de la Pobreza, México. CONEVAL 2016. Cuadro 1. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx (consultado el 6 de abril del 2018).

GEM. Gobierno del Estado de México. Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017. Página 233.

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social. Reportes Trimestrales FISE. Disponibles en: [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reportes Trimestrales FISE 2016](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reportes_Trimestrales_FISE_2016) (consultado el 6 de abril del 2018).

GEM. Gobierno del Estado de México Convenio de coordinación para la ejecución de recursos del fondo de infraestructura social para las entidades del municipio de Acambay. 31 de octubre de 2016.

Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), ejercicio fiscal 2014 del Estado de México. Disponible en: <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/evaluacion-resultados/FISE-2015.pdf>

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 2015, del Estado de Baja California. Disponible en: [http://www.sedesoebc.gob.mx/contratos/2017/Evaluacion%20especifica%20de%20desempe%C3%B1o%20del%20Fondo%20de%20Aportaciones%20para%20la%20Infraestructura%20Social%20Estatal%202016%20\(FISE\).pdf](http://www.sedesoebc.gob.mx/contratos/2017/Evaluacion%20especifica%20de%20desempe%C3%B1o%20del%20Fondo%20de%20Aportaciones%20para%20la%20Infraestructura%20Social%20Estatal%202016%20(FISE).pdf)

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2016. Disponible en: <http://hacienda.sonora.gob.mx/media/2389/fais-1-51.pdf>

de Pobreza y Rezago Social que publica la SEDESOL, así como las recomendaciones que hace el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, donde señala los municipios susceptibles de ejercer los recursos FISE.

Se observa que el FISE contribuye directamente al mejoramiento de la vivienda, mediante el apoyo a infraestructura básica, y todas las acciones registradas coadyuvan a ello en un porcentaje mayor o menor, siendo la construcción de Techo Firme la acción más recurrente con 2,374 acciones y un recurso presupuestal de \$26, 037,683.63, sin embargo donde más

recurso se invirtió en 2016 fue en la construcción de cuartos dormitorios con un recurso presupuestal de \$60, 930,313.42 y 1,344 acciones.

El impacto del FISE respecto de la cantidad de beneficiarios sin lugar a dudas es positivo respecto del ejercicio fiscal anterior, ya que el incremento en las acciones está muy por arriba de lo logrado en 2015, con un salto impresionante de 314 acciones a 10,016 acciones en 2016.

Sin embargo, se encontró que 16 municipios beneficiados por el FISE poseen un grado de rezago social bajo y 7 muy bajo, por lo cual es altamente recomendable que se focalice el apoyo en municipios que realmente tengan un índice de rezago social alto, y así cumplir con los objetivos del fondo.

Finalmente es necesario señalar que la SEDESEM contribuye a mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, e indirectamente el Índice de Desarrollo Humano (IDH), en su indicador de esperanza de vida, al mejorar aspectos básicos de vivienda, y contribuyendo con su quehacer desde sus políticas públicas a los indicadores nacionales:

- ✓ Viviendas con piso de tierra
- ✓ Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública
- ✓ Viviendas que no disponen de drenaje
- ✓ Viviendas que no disponen de energía eléctrica

ANEXOS GENERALES

Anexo 1

FISE a evaluar

El Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México 2016, en su artículo 12 señala que los recursos del FISE forman parte del *Capítulo 6000 Inversión Pública*, y los proyectos ejecutados en los municipios en los que participó la Secretaría derivan de la siguiente estructura programática:

No.	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Fondo	Rubro
1	Capítulo 6000 Inversión Pública	02020501 Vivienda 020205010101 Mejoramiento de la vivienda	FISE	Cuarto dormitorio hogar Cuarto baño hogar Muro firme hogar Piso firme hogar y Techo firme hogar
2	Capítulo 6000 Inversión Pública	02020401 Alumbrado público 020204010201 Alumbrado público	FISE	Acometida eléctrica hogar
3	Capítulo 6000 Inversión Pública	02020101 Desarrollo urbano 020201010503 Control y supervisión de obras públicas	FISE	Gastos indirectos
5	Capítulo 6000 Inversión Pública	02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua 020203010201 Construcción de infraestructura para agua potable	FISE	Cisterna para agua hogar, toma de agua.
6	Capítulo 6000 Inversión Pública	02010301 Manejo de agua residuales, drenaje y alcantarillado 020103010101 Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado.	FISE	Descarga domiciliaria o Fosa séptica

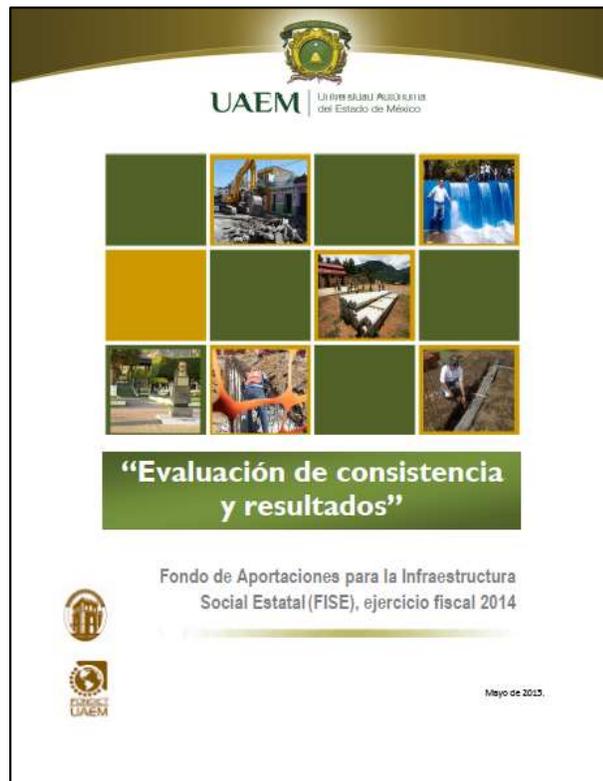
Anexo 2

Criterios mínimos para la selección de variables en las evaluaciones externas de resultados

No existe evidencia de evaluaciones de impacto para el FISE, el evaluador se ha dado a la tarea de investigar acerca del tema, sin embargo, solamente se han encontrado las siguientes evaluaciones para el FISE:

- I. Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), ejercicio fiscal 2014

Evidencia:

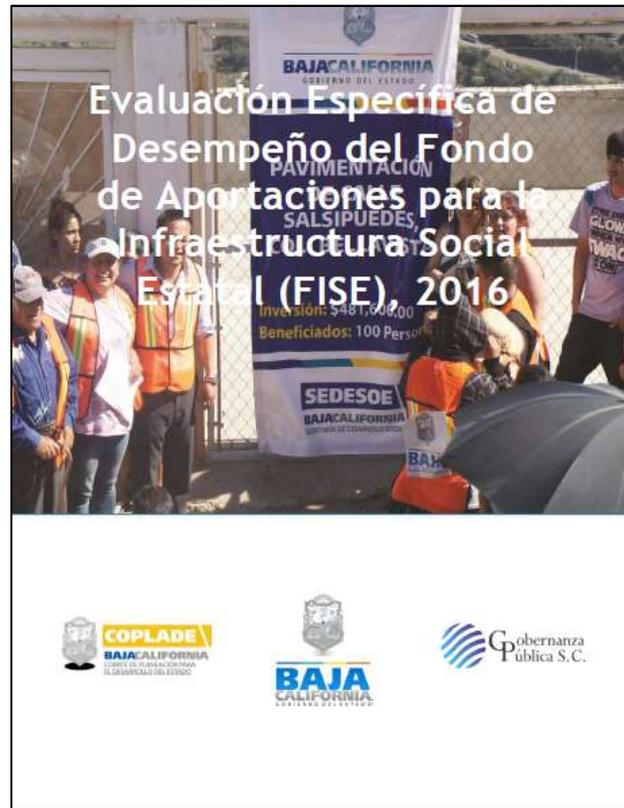


Cuya ficha técnica está disponible en:

<http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/evaluacion-resultados/FISE-2015.pdf>, consultada por última vez el 13 abril del 2018.

II. Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 2015. En el Estado de Baja California.

Evidencia:



Disponible en:

[http://www.sedesoebc.gob.mx/contratos/2017/Evaluacion%20especifica%20de%20desempe%C3%B1o%20del%20Fondo%20de%20Aportaciones%20para%20la%20Infraestructura%20Social%20Estatal%202016%20\(FISE\).pdf](http://www.sedesoebc.gob.mx/contratos/2017/Evaluacion%20especifica%20de%20desempe%C3%B1o%20del%20Fondo%20de%20Aportaciones%20para%20la%20Infraestructura%20Social%20Estatal%202016%20(FISE).pdf)

III. Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2016.
Evidencia



Disponible en:

<http://hacienda.sonora.gob.mx/media/2389/fais-1-51.pdf>

Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la MIR del FISE

Anexo 3

INDICADOR	NIVEL	CRITERIO
Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto.	Fin	El indicador está relacionado con el resumen narrativo de la MIR directamente, la cual se relacionan con la Ley de Coordinación Fiscal, y de manera directa con el artículo 33, que es fundamental para la razón de ser del FAIS.
Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISE.	Propósito	El Indicador está relacionado directamente con el Propósito, el cual coincide con el objetivo del FAIS.
Porcentaje de proyectos del FISE ejecutados en las ZAP.	Componente	El indicador coadyuva al cumplimiento de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, Apartado 2.3 Proyectos FAIS.
Porcentaje de proyectos de infraestructura del FISE destinados a espacios a la vivienda.	Componente	El indicador está relacionado con la meta del Indicador relacionado al Plan Sectorial Gobierno Solidario. Que señala: Meta 1: Entregar apoyos para el mejoramiento de vivienda
Compleitud de la base de datos	Componente	El indicador está directamente relacionado con la meta institucional: Crear una base de datos con información del FISE, que permita generar estadística básica que ayude a la toma de decisiones.
Porcentaje de proyectos autorizados de incidencia directa.	Actividad	El indicador coadyuva al cumplimiento de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, Apartado 2.3.1 Clasificación de los proyectos del FAIS.
Porcentaje de proyectos de infraestructura realizados en los municipios con los dos mayores grados de rezago social.	Actividad	El indicador coadyuva al cumplimiento de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, Apartado 2.3 Proyectos FAIS.

Para elegir los anteriores indicadores aparte de los criterios señalados se tomó en consideración que:

- ✓ Están relacionados con los objetivos primordiales del FISE.
- ✓ Cuentan con información de seguimiento al cuarto trimestre del ejercicio evaluado, lo que permitirá continua con el análisis de la evolución de ellos.
- ✓ Están claramente identificados en la MIR Estatal de la DGPS.

- ✓ Se vinculan con el Objetivo del Programa Presupuestario en el que participa la DGPS del Plan de Desarrollo del Estado de México, Pilar 1 Gobierno Solidario, que señala: Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, a través de la transformación positiva de su entorno.

Anexo 4

Evidencia documental sobre la operación del FISE

Se anexa información medio óptico (CD), con 20 archivos digitales proporcionados por la DGPS³⁷, el cual contiene:

- ✓ Oficio comunicación Disponibilidad de Recursos
- ✓ Oficio a CIEPS Validación de Municipios
- ✓ Oficio Respuesta CIEPS
- ✓ Reuniones con Servidores Públicos
- ✓ Expedientes Técnicos de las obras FISE en municipios
- ✓ Oficios para informar al Secretario de Finanzas
- ✓ Oficios de viabilidad
- ✓ Oficios a SEDESOL Validación Zonas Prioritarias
- ✓ Oficios de Respuesta SEDESOL
- ✓ Oficios de Envío Expediente a Infraestructura
- ✓ Oficios de Respuesta Infraestructura
- ✓ Oficios para Resguardo de Convenios
- ✓ Oficios de Solicitud de Supervisión
- ✓ Oficios de Respuesta a Solicitud de Supervisión
- ✓ Oficio para SEDESOL Remitiendo Fichas de Visita
- ✓ Evaluaciones
- ✓ Auditorias
- ✓ Normatividad
- ✓ Convenios
- ✓ Población objetivo y atendida

³⁷Lo anterior fue entregado por la DGPS en medio magnético fundamentándose en en las Disposiciones de Austeridad Inmediata y Control Presupuestal Generales, publicadas en la Gaceta del Gobierno, de fecha 27 de octubre de 2008, apartado de Servicios Generales, disposición Décima Segunda, Segundo Párrafo, que a la letra establece: Las dependencias y entidades públicas deberán promover acciones para que la correspondencia interna se opere a través de correo electrónico disminuyendo así el uso de documentos impresos y optimizando el uso de infraestructura de comunicaciones instalada y la cláusula Décimo Primera del Plan de austeridad al gasto público del poder ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno No. 18 de fecha 28 de enero del 2016.

ANEXO INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE DISEÑO DE PROYECTO

ANEXO instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 01. Oficio de solicitud de la SEDESOL para llevar a cabo una Evaluación al FISE

SEDESOL *Mtro. Alexis*
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

Oficio Núm. SSPEDR.600/237.15/2016
Ciudad de México a 7 de diciembre de 2016

ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

ESTIMADO GOBERNADOR:

Con la finalidad de lograr un mejor funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social, y dar cumplimiento a la normatividad establecida, sirva el presente para invitarlo a incluir en el Programa Anual de Evaluación de su Entidad Federativa una Evaluación al FAIS que permita detectar oportunidades en la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo, y que a su vez permita instrumentar acciones de mejora con base en los hallazgos de dicha evaluación.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 18 y el Capítulo I del Título Quinto de la Ley General de Desarrollo Social, en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las fracciones II y V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en la fracción I del numeral 3.1.2 y el Título Cuarto de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, mediante los cuales se da sustento a la evaluación anual de los recursos del Fondo.

Asimismo, aprovecho el presente para solicitarle amablemente promover entre los municipios de su Entidad la evaluación anual al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Finalmente, le comento la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales adscrita a esta Subsecretaría, brindará la asistencia técnica que requiera para la planeación de la Evaluación al FAIS.

Simplemente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

FRANCISCO JAVIER GARCÍA BEJOS
Lp 52229911 Director spia Doria Reyes

C.c.p.
Luis Enrique Miranda Nava - Secretario de Desarrollo Social - Para su conocimiento.
Paloma Mercedes Gómez - Directora General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales - Para su conocimiento.
Ariel Alvarez Fernández - Director General de Desarrollo Regional - Para su conocimiento. *Est. 52673 Dña cindy oliveros*
Eduardo Renato Barrera - Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social en Estado de México - Para su conocimiento. *Est. 52650*

F001 pmp hto alem

Av. Paseo de la Reforma 115 - Col. Juárez - Deleg. Cuauhtémoc - C.P. 06500 México DF.
Tel: (55) 5375 4900 www.se-desol.gob.mx

alexis.garcia@se-desol.gob.mx

curran
F-38073

ANEXO Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 02. Oficio de asignación presupuestal.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México a 28 SEP 2016
Oficio No. 215040000/2043/2016
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
RELEVADO
28 SEP 2016
PONENTE: *Beatha*

MAESTRA
HERLINDA MARÍA DE LOURDES NAVA NAJERA
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES
P R E S E N T E

Referente al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2016, me permito hacer de su conocimiento que el monto pendiente de asignar a los municipio corresponde a \$174,955,306.00 (Ciento setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos seis pesos 00/100 m.n.). Lo anterior, para continuar con los trámites correspondientes. (se anexa antecedente).

Sin más, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Signature]
LIC. LUCIA CASTRO SANDOVAL
COORDINADORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
28 SEP 2016
[Signature] 16:10

c.c.p. Arturo Osornio Sánchez, Secretario de Desarrollo Social
c.c.p. Mtro. Víctor Manuel Sánchez Ríos, Contralor Interno
c.c.p. P. LAE. María Eugenia Estrada Becerril, Subdirectora de Recursos Financieros de la SEDESEM
Archivo/LCS/MEEB/arg



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 03. Oficio del CIEPS. Validación de Municipios.



ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 04. Matriz de Indicadores para Resultados Estatal 2016, elaborada por la DGPS.

Propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2016					
	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que coadyuve al desarrollo de los mexiquenses mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.	Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Rezago Social Muy Alto a Rezago Social Alto.	(Número de municipios que en 2010 estaban catalogados como de Muy Alto Rezago Social pero que en 2016 pasaron a un nivel Alto de Rezago Social / Total de municipios considerados en 2010 con Muy Alto Rezago Social)* 100	Censo de Población y Vivienda INEGI 2010 Encuesta Intercensal del INEGI 2015. Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda del Informe de Pobreza CONEVAL 2016.	El gobierno estatal prioriza el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS. Los municipios que reciben apoyos del FISE mejoran la calidad de vida de sus habitantes.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria del Estado de México, reciben proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISE.	(Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISE en el 2016/Número total de localidades que cuentan con inversión FISE)*100	Encuesta Intercensal del INEGI 2015. Registros administrativos de la Subdirección de Desarrollo Humano y Social de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría.	Las localidades ZAP o con mayor rezago social reciben proyectos de infraestructura.
Componentes	Expedientes técnicos de proyectos del FISE ejecutados en las ZAP Rural y/o Urbano implementados.	Porcentaje de expedientes técnicos de proyectos del FISE ejecutados en las ZAP Rural y/o Urbano.	(Número de proyectos ejecutados en ZAP / Total de municipios con proyectos FISE de la Secretaría)*100	Registros administrativos de la Subdirección de Desarrollo Humano y Social de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría.	El GEM utiliza los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. Los proyectos son correctamente focalizados.
	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda implementados.	Porcentaje de expedientes técnicos de proyectos de infraestructura del FISE destinados a espacios a la vivienda	(Número de expedientes técnicos de proyectos destinados a espacio en la vivienda / Total de municipios con proyectos FISE de la Secretaría)*100	Registros administrativos de la Subdirección de Desarrollo Humano y Social de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría.	El GEM utiliza los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. Los proyectos son correctamente focalizados.

	Base de datos con información estadística de los proyectos FISE elaborada.	Completitud de la base de datos.	(Número de municipios estatales capturados en la base de datos/Total de municipios estatales reportados a nivel federal)*100	Registros administrativos de la Subdirección de Desarrollo Humano y Social de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría.	La DGPS captura en una base de datos toda la información que generan los proyectos FISE.
	Convenios de proyectos del FISE 2016 realizados.	Porcentaje de convenios realizados.	(Número de Convenios realizados / Numero de Convenios programados) *100	Registros administrativos de la Subdirección de Desarrollo Humano y Social de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría.	Existe una buena colaboración interinstitucional, que permite generar convenios con los ayuntamientos.
Actividades	Registrar los proyectos del FISE de infraestructura de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda y de infraestructura social.	Porcentaje de proyectos del FISE ejecutados.	(Total de proyectos realizados/ Total de proyectos programados) *100	Registros administrativos de la Subdirección de Desarrollo Humano y Social de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría.	La DGPS captura en una base de datos toda la información que generan los proyectos FISE.
		Porcentaje de proyectos de infraestructura realizados en los municipios con los dos mayores grados de rezago social.	(Total de proyectos realizados en los municipios con los dos mayores grados de rezago social / Total de proyectos realizados) *100	Registros administrativos de la Subdirección de Desarrollo Humano y Social de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría.	La DGPS captura en una base de datos toda la información que generan los proyectos FISE.
		Porcentaje de expediente de proyectos autorizados de incidencia directa.	(Total de proyectos realizados con incidencia directa / Total de proyectos realizados) *100	Registros administrativos de la Subdirección de Desarrollo Humano y Social de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría.	La DGPS captura en una base de datos toda la información que generan los proyectos FISE.
	Atender y asesorar a municipios para que sean beneficiados del FISE.	Porcentaje de asesorías para que accedan al FISE.	(Número de asesorías realiza / Numero de asesorías programadas) *100	Registros administrativos de la Subdirección de Desarrollo Humano y Social de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría.	Los municipios se interesan y acuden a pedir asesoría para acceder al recurso FISE en la que la SEDESEM funge destina a Ayuntamientos.

ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 05. Oficio del CIEPS. Validación de Municipios.



ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 06. Expedientes Técnicos FISE 2016

En medio Óptico (CD)

ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 07. Determinación de la Población 2016.

Determinación de la Población 2016

Concepto	PROYECTOS ASISTENCIALES Y PRODUCTIVOS
Población Potencial	8,269,900 ¹
Población Objetivo	1,206,900 ²
Población Atendida	11,619. ³

1. Población en pobreza en la entidad a 2014. Fuente: Informe de Medición de la Pobreza del CONEVAL. www.coneval.org.mx
2. Población en pobreza extrema en el estado de México a 2014. Fuente: Informe de Medición de la Pobreza del CONEVAL. www.coneval.org.mx
3. Población atendida por el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante 2015, reportada por los ejecutores a la Dirección General de Programas Sociales.

Fuente: Información proporcionada por la SEDESEM.

ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 08. Catálogo del FAIS.

PROGRAMA	TIPO DE PROYECTO	CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	MODALIDAD DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO EN LA POBREZA (CARENCIA SOCIAL)	TIPO DE CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO	CONSIDERACIONES
FAIS ENTIDADES - I003	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	COMEDORES COMUNITARIOS	CONSTRUCCIÓN	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	COMEDORES COMUNITARIOS	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN DE LA VIVIENDA CON FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVA (CELDAS SOLARES, ENERGÍA EÓLICA, BIOMASA, ETC.)	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN DE LA VIVIENDA CON FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVA (CELDAS SOLARES, ENERGÍA EÓLICA, BIOMASA, ETC.)	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA POTABILIZADORA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA POTABILIZADORA	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	

FAIS ENTIDADES - I003	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA POTABILIZADORA	EQUIPAMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA POTABILIZADORA	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	AGUA Y SANEAMIENTO	SISTEMA DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	AGUA Y SANEAMIENTO	SISTEMA DE AGUA POTABLE	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	AGUA Y SANEAMIENTO	SISTEMA DE AGUA POTABLE	SUSTITUCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	AGUA Y SANEAMIENTO	SISTEMA DE AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SALUD	CENTROS DE SALUD O UNIDADES MÉDICAS	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	SÓLO SI SE ASEGURAN LOS RECURSOS PARA SU OPERACIÓN (PLANTILLA DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS) POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL
FAIS ENTIDADES - I003	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	SALUD	CENTROS DE SALUD O UNIDADES MÉDICAS	REHABILITACIÓN	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	SALUD	CENTROS DE SALUD O UNIDADES MÉDICAS	MANTENIMIENTO	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SALUD	HOSPITALES	EQUIPAMIENTO	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	SALUD	HOSPITALES	MANTENIMIENTO	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	SALUD	HOSPITALES	REHABILITACIÓN	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	AGUA Y SANEAMIENTO	POZOS DE ABSORCIÓN	CONSTRUCCIÓN		DIRECTA	

FAIS ENTIDADES - I003	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	AGUA Y SANEAMIENTO	POZOS DE ABSORCIÓN	AMPLIACIÓN		DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	AGUA Y SANEAMIENTO	POZOS DE ABSORCIÓN	MANTENIMIENTO		DIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO	AMPLIACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	INDIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	INDIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	INDIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO	MANTENIMIENTO	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	INDIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CONSTRUCCIÓN		INDIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	AMPLIACIÓN		INDIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	MANTENIMIENTO		INDIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	MANTENIMIENTO		INDIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	AGUA Y SANEAMIENTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	SUSTITUCIÓN		INDIRECTA	
FAIS ENTIDADES - I003	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	URBANIZACIÓN	CAMINOS / CARRETERAS EN LOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES CON ESCASAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.	CONSTRUCCIÓN		COMPLEMENTARIOS	SÓLO APLICA PARA CAMINOS RURALES Y POR UN MONTO ACUMULADO DE HASTA EL 15% DE LOS RECURSOS DEL FISE
FAIS ENTIDADES - I003	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	URBANIZACIÓN	CAMINOS / CARRETERAS EN LOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES CON ESCASAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.	MANTENIMIENTO		COMPLEMENTARIOS	
FAIS ENTIDADES - I003	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	URBANIZACIÓN	CAMINOS / CARRETERAS EN LOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES CON ESCASAS VÍAS DE COMUNICACIÓN.	REHABILITACIÓN		COMPLEMENTARIOS	

ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 09. Presentaciones FISE 2016.

Rubros Atendidos. Ejercicio 2016.

Rubros atendidos	Viviendas Beneficiadas	Recurso
Cuarto dormitorio	1,344	\$60,930,313.42
Acometida	939	\$29,852,749.02
Techo firme	2,374	\$26,037,683.63
Descarga domiciliaria	1,183	\$17,655,291.15
Toma domiciliaria	1,231	\$16,388,825.70
Piso firme	1,735	\$15,071,174.76
Cuarto para baño	160	\$5,000,000.00
Depósito o tanque de agua potable	1,000	\$3,089,022.00
Muro firme	50	\$380,000.00
Gastos Indirectos		\$546,999.25
TOTALES	10,016	174,952,058.93

Fuente: Información proporcionada por la SEDESEM.

Rubros Atendidos. Ejercicio 2015.

No.	RUBRO	MONTO	ACCIONES	VIVIENDAS A BENEFICIAR
1	Caminos y carreteras	1,500,000.00	1	92
2	Captador de agua pluvial	930,000.00	2	30
3	Cárcamo-construcción (bombeo de agua potable)	1,200,000.00	1	100
4	Construcción de pozo profundo de agua potable	19,000,000.00	4	5,548
5	Red o sistema de agua potable (toma domiciliaria)	49,932,813.79	39	5,914
6	Drenaje sanitario (construcción, ampliación y/o rehabilitación de red de drenaje con descarga domiciliaria) o fosas sépticas.	77,816,481.07	81	13,656
7	Electrificación convencional (disponibilidad de red y acometida domiciliaria)	47,870,320.78	46	2,200
8	Cuartos dormitorio	133,118,105.21	85	3,657
9	Cuarto para baño	2,344,646.24	4	49
10	Cuarto para cocina	2,495,931.22	3	51
11	Piso firme	27,217,330.67	16	2,690
12	Muro firme	1,970,000.00	1	178
13	Techo firme	44,654,853.08	31	2,183
	Gastos indirectos	120,000.00	-	-
	TOTALES	\$410,170,482.06		36,348

Fuente: Información proporcionada por la SEDESEM.

**Rubros Atendidos
Ejercicio 2014.**

No.	RUBRO	MONTO	ACCIONES	VIVIENDAS BENEFICIADAS
1	Centros de salud o unidades médicas*	\$7,005,718.00	1	500
2	Conexión a la red de drenaje o fosa séptica (descargas domiciliarias), construcción de sanitarios con biodigestor, sanitarios secos o letrinas	\$28,906,265.29	16	1,127
3	Construcción de drenaje pluvial y sanitario*	\$26,379,646.85	15	3,365
4	Construcción de red o sistema de agua potable*	\$23,982,192.50	9	5,911
7	Construcción de cisterna	\$4,627,869.06	2	276
5	Electrificación (convencional y no convencional)*	\$8,187,895.68	7	1,399
6	Cuartos dormitorio	\$181,352,102.66	48	4,555
8	Muro firme	\$1,134,678.00	1	141
9	Piso firme	\$45,613,171.41	29	5,872
10	Techo firme (no material de desecho, ni lámina de cartón)	\$48,735,394.85	29	3,043
11	Gastos indirectos	\$338,538.80		
TOTALES		\$376,263,473.10		26,189

Fuente: Información proporcionada por la SEDESEM.

ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 10. Soportes de reuniones con los municipios, donde reciben capacitación del FISE.

FISE 2016 REUNIÓN INFORMATIVA

AUDITORIO ADJUNTO A LA BIBLIOTECA DEL
PARQUE AMBIENTAL BICENTENARIO,
24 DE AGOSTO DE 2016



ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 11. Cuadro resumen de visitas a acciones FISE.

Resumen de las Visitas a las Acciones FISE	
Municipio	Cédulas de visita
Villa del Carbón	42
Acambay	15
San Mateo Atenco	10
Almoloya de Juárez	9
El Oro	8
Lerma	8
Temascaltepec	7
Atlacomulco	6
Temoaya	6
Zumpahuacán	4
Hueyoxtlá	3
Nicolás Romero	3
Chapa de Mota	3
Valle de Bravo	3
Tepetlaoxtoc	2
Joquicingo	2
Ocoyoacac	2
Sultepec	2
Villa Victoria	2
Otzoloapan	1
Otzolotepec	1
Rayón	1
Timilpan	1
Total:	141

Fuente: Elaboración propia con información de la SEDESEM.

ANEXOS Instrumentos Técnicos de Diseño de Proyecto 12. Ejemplo de Convenio de colaboración.

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDESOL"; POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR LICENCIADO JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES, Y DE DESARROLLO SOCIAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, ARTURO OSORRIO SÁNCHEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA" Y "LA SEDESEM" RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN MAGDALENA PEÑA MERCADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDA POR EL LICENCIADO ENRIQUE MIRANDA PLATA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Ley de Coordinación Fiscal (en lo sucesivo "LA LEY") en su fracción III del artículo 25 señala los Fondos de Aportaciones Federales, entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Asimismo, se establece en el artículo citado, que los Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo V de "LA LEY".
2. El párrafo primero del artículo 33 de "LA LEY", precisa que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), reciben las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, conforme a lo señalado en el catálogo establecido en el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorias el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.
3. Que "LA SECRETARÍA" dispone de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades, que serán destinados a los municipios que cumplan con los Lineamientos

DECLARACIONES

- I. DE "LA SEDESOL":
 - 1.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 1.2 Que de acuerdo con el artículo 32 fracciones III, V y VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Social tiene entre sus atribuciones la atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza; evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a entidades federativas y municipios, así como coordinar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos.
 - 1.3 Que el licenciado Edmundo Rafael Ranero Barrera, en su carácter de Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de México, acreditado por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social, de fecha 22 de septiembre de 2014; así como identificación oficial número 2702009147130, expedida por el Instituto Federal Electoral, asimismo, cuenta con las atribuciones necesarias para la firma de este Convenio, de conformidad con lo que se establece en los artículos 1, 2 inciso B numeral 3, 37 fracción VII, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto del 2012.
 - 1.4 Que para efectos de este instrumento jurídico, señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Francisco del Paso Castañeda, número 107, colonia Universidad, C.P. 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México.
- II. DE "LA SECRETARÍA":
 - II.1 Que la Secretaría de Finanzas es una dependencia de la administración pública estatal, encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción III y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
 - II.2 Que el licenciado Joaquín Guadalupe Castillo Torres, cuenta con las atribuciones necesarias que le otorgan los artículos 15 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y 7 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de

Finanzas para suscribir el presente Convenio, acreditando su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por el titular del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de junio del 2015, así como con cédula profesional 4013141 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

- III.3 Que para los efectos del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio legal el ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente, número 300, primer piso, puerta 250, en el Palacio del Poder Ejecutivo, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

III. "DE LA SEDESEM":

- III.1 Que la Secretaría de Desarrollo Social, es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México, encargada de planear, coordinar, dirigir y evaluar la política en materia de desarrollo social, desarrollo regional e infraestructura para el desarrollo; así como vincular las prioridades, estrategias y recursos, para elevar el nivel de vida de la población más desprotegida de la entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VII y primer párrafo del 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- III.2 Que el titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Arturo Osorio Sánchez, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido en fecha 22 de mayo del año 2014, por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de México; así como identificación oficial número 0059115530621, expedida por el Instituto Federal Electoral, y cuenta con las atribuciones suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 2 y 6 fracciones III, XVII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- III.3 Que para los efectos del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio legal el ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente, número 300, segundo piso, puerta 352, en el Palacio del Poder Ejecutivo, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

IV. DE "EL MUNICIPIO":

- IV.1 Que en términos de los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados y de la federación, investido de personalidad jurídica propia, ente autónomo con capacidad para obligarse por medio del presente Convenio.
- IV.2 Que la Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Ma. del Carmen Magdalena Peña Mercado y el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Enrique Miranda Plata, cuentan con atribuciones para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXV y 91 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el Acuerdo de Cabildo número XI Extraordinaria, de fecha 25 de octubre de 2016.

- IV.3 Que para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en el Palacio Municipal de Acambay de Ruiz Castañeda.

V. DE "LAS PARTES":

- V.1 Que se reconocen la capacidad y facultades con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.
- V.2 Que están de acuerdo en la celebración del presente Convenio, por no contener vicios de consentimiento que lo pudieran invalidar total o parcialmente, de conformidad con los antecedentes y declaraciones antes precisados, sujetándose al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA.- El presente Convenio tiene como objeto coordinar las acciones entre "LAS PARTES" para la operación del "FISE" a través de la ejecución de las obras de infraestructura social básica y de mejoramiento de la vivienda, descritas en el ANEXO UNO (Expediente Técnico), que forma parte integrante del presente instrumento jurídico, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ejercicio fiscal 2016, en adelante "LOS LINEAMIENTOS".

DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

SEGUNDA.- "LA SECRETARÍA" será responsable de la transferencia de los recursos del "FISE" a "EL MUNICIPIO", para que sean utilizados en la ejecución de obras que atiendan prioritariamente las carencias sociales, identificadas en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, publicado por "LA SEDESOL" en el Diario Oficial de la Federación en fecha 21 de enero de 2016.

Para incidir en los indicadores establecidos en el Informe Anual referido, "EL MUNICIPIO" deberá ejecutar los proyectos de acuerdo a lo previsto en "LOS LINEAMIENTOS", el cual se incluye como ANEXO DOS de este instrumento jurídico, ejecutando preferentemente obras que reduzcan las carencias por calidad y espacios de la vivienda y por acceso a los servicios básicos de la misma; salvo en los casos que, por excepción, se clasifiquen dentro de la categoría de proyectos especiales y por lo tanto, requieran de la revisión, y en su caso, de la emisión de recomendaciones para su realización por parte del Comité de Revisión de Proyectos Especiales establecido en "LOS LINEAMIENTOS".

DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA

TERCERA.- De conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 inciso A de "LOS LINEAMIENTOS", así como el artículo 33 de "LA LEY", los recursos deberán ejercerse en las Zonas de Atención Prioritaria, ya sea urbanas o rurales y en municipios con los dos grados de rezago social más altos, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

